







INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 2017

Fideicomiso Patrimonio Autónomo - Asistencia Técnica Findeter - Fiduciaria Bogotá.

PROGRAMA EQUIPAMIENTOS

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-048-2017

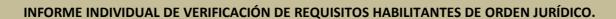
OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: CONTRATAR LA "EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN
LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.29.2. Findeter, en su calidad de Comité Evaluador presenta el siguiente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de dichos requisitos

		REQUISITOS JUR	ÍDICOS.	REQUISITOS FINANCIEROS.				REQUISITOS TÉC	RESULTADO VERIFICACIÓN.	
PROPONENTES.	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
01- CONSORCIO INTELCA - VALDERRAMA CDI.	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO HABILITADO
02-UNION TEMPORAL CDI-048-2017	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO
03-CONSORCIO RSE MOCOA	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO HABILITADO
04-CONSORCIO COLOMBIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO HABILITADO
05-UNION TEMPORAL NORTE 2017	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO HABILITADO
06-WILLIAM CARDONA OLMOS	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO HABILITADO
07- EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	HABILITADO
08-UNION TEMPORAL CDI MOCOA LOS SAUCES	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
09-CONSORCIO MOCOA PUTUMAYO 2017	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO
10- MIROAL INGENIERIA SAS	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO HABILITADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

EQUIPAMIENTOS URBANOS



CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-048-2017



OBJETO:

CONTRATAR LA "EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 1

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INTELCA - VALDERRAMA CDI

Integrantes: Miguel Andrés Valderrama Medina - Condiscon S.A.S Consultoría Diseño y Construcción - Intelca Proyectos Servicios y Tecnología S.a.

REPRESENTANTE LEGAL: Laura Fernanda Ramírez Bastidas **VERIFICACIÓN REQUERIMIENTO FOLIO SUBSANO OBSERVACIONES** INICIAL. 1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado N.A. expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo N.A. del presente proceso. **Objeto social:** Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las N.A actividades que guarden relación con el mismo. Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato N.A que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los N.A. estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y N.A debidamente registrada en Colombia. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. N.A. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. **Término de duración:** Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del N.A. contrato y cinco (5) años más. El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. N.A. La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento N.A. equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. 2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual N.A. constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar 4,5,6,7,8,9,10,11 copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona CUMPLE natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a CUMPLE 10, 11 3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la CUMPLE 10, 11 Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse CUMPLE 10, 11 un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. 5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas CUMPLE 10, 11 6. La indicación del domicilio de la figura asociativa. CUMPLE 10, 11 7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación CUMPLE 10, 11 de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. 8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del CUMPLE 10, 11 consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la

participación de los miembros para el caso de la unión temporal.

11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.

CUMPLE

2. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la				
documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus				
integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y				
poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si	CUMPLE	10, 11		
aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del				
representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus				
veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. 2. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o				
contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la	CUMPLE	15		
propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. 4. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el				
Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del				
Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.				
5.Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos				
la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos				
de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el				
Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de				
constitución del Consorcio o Unión Temporal.				
6. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de				
los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los	N.A			
integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.				
7. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio	CUMPLE			
o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	CONTEL			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de				
ciudadanía por ambas caras.	COMPLE			
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la	CUMPLE	4,8,9		
cédula de ciudadanía del representante legal.				
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar				
copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona	NΔ			
natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica				
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la	N.A			
persona jurídica.				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA				
REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de				
la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del		46 47 40		
representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se	CUMPLE	16, 17, 18		
encuentra(n) reportado(s).				
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar				
el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los		16, 17, 18		
antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la				
República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá				
igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste				
que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar	NΙΔ			
dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá				
manifestar bajo la gravedad de juramento.				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN				
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y				
representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se		9		
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de		3		
Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.				
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días				
calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de	(TIIMIDI F	9		
no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.				
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá				
igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste				
que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar				
dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá	ΝΔ			
manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la				
CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes				
correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la				
Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del				
consorcio o unión temporal o sus representantes.	CUMPLE	24, 25, 26		
NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)				
7. APODERADOS				
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado,				
evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se				
confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del	N.A			
presente proceso y en la suscripción del contrato.				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener				
domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y				
deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de				
adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular	N.A			
propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii)				
Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir				
el contrato en nombre y representación del adjudicatario				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del				
Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos	N.A			
referidos a la autenticación. El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir				
igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso				
para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del	NΔ			
domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o				
de apostille, según el caso.				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				

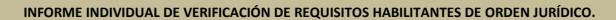
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por				Aseguradora: CONFIANZA
una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en	CUMPLE	116		<u>Poliza:</u> CU 007588 <u>Anexo:</u> SI
Colombia, a favor de entidades particulares, así: Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los				
perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	116		
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	116		Valor a asegurar: \$ 388.682.006,30
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses				Valor Asegurado: 388.682.006.30
contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre: 22 de agosto	CUMPLE	116		
de 2017).				
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT.	CUMPLE	116		
830.055.897-7	COIVII EE	110		
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o				
unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los	CUMPLE	116		
integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.				
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la	CUMPLE	110		
certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	119		
				a. Fecha de verificación: 28/08/17 b.Teléfono o página web consultada:
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE	116		https://www.confianza.com.co/ d. Persona que atendió (en caso de llamada): PÁGINA DE
09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL				INTERNET
TERRORISMO				
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos				
y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de	CUMPLE			
la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.				
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o				
sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	27, 28, 29		
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o				
sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero	NΑ			
si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N.A			
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS				
GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES				
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso				
de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas	CUMPLE	30 A 38		
de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación		307.30		
Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.				
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad	N A			
social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	N.A			
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 –				
Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá				
declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de	N.A			
Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.				
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera:				
a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por				
estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener	CUMPLE	39, 40		
revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.				
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el				
cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del				
mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente	CUMPLE	30A 38		
convocatoria.				
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA				
NATURAL En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el				
ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente				
convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o	CUMPLE	7		
Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional	CONTLE	,		
expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar				
vigente. 13. ABONO A LA OFERTA				
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no				
posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá	N.A			
adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de				
matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL				
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una				
sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible	CUMPLE	39 - 40		
para las sociedades anónimas.				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar				
este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de	N.A			
juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.				
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)				
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de				
Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del				
consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los	CUMPLE	110, 111, 112		
treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.				
16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES				

No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	1, 2			
El plazo general del contrato es de NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, el cual corresponde a la sumatoria de los plazos individuales de cada una de las etapas. Para efectos de la contabilización del plazo se tendrá en cuenta el periodo de tiempo transcurrido entre la suscripción del acta de inicio y de terminación de cada una de las etapas. Cada etapa contará con plazos individuales. En todo caso, para determinar el plazo total del contrato se tendrá en cuenta la fecha de terminación de la última etapa.	CUMPLE				
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por:					
 Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación / cierre, balance financiero y de ejecución del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso 	CUMPLE				
de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 5. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria.					
19. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	CUMPLE				
[Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]	CUMPLE				
20. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	CUMPLE	107, 108, 109			
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	CUMPLE	107, 108, 109			
21. FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	CUMPLE	110, 111, 112			
22. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS) CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.	NO CUMPLE	1, 2, 3	De acuerdo a la información exigida en los Términos de Referencia, específicamente para el Formato 1 Carta de Presentación de la Propuesta, se solicita ajustar la misma en el sentido de identificar a todos y cada uno en la referida carta de presentación.		Hace falta uno de los Integrantes del Consorcio y su información. El proponente en documento de subsanación fechado el día 5 de septiembre del 2017 y radicado en Findeter el mismo día, presentó subsanación juridica a los requermineto relacionado con el resumen de la propuesta.
CAUSAL.					
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)				OBSERVACIONES.
1.36.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.1.36.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual,	NO				
como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO				
1.36.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO			<u> </u>	
1.36.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.					
1.36.5. Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia.					

CONCEPTO.			
1.36.25. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
1.36.24. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido			
1.36.23. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
1.36.22. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.36.21. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.36.20. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.	NO		
1.36.19. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa y/o condicionada.	NO		
1.36.18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.36.17. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.			
1.36.16. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	1		
1.36.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		
1.36.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.			
1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			
1.36.12. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.36.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.36.10. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.			
1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.			
1.36.8. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.36.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 1 CONSORCIO INTELCA - VALDERRAMA CDI,** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

EQUIPAMIENTOS URBANOS





CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-048-2017

OBJETO:

CONTRATAR LA "EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 2

NOMBRE DEL PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL CDI-048-2017

Integrantes: EDILBERTO IBARRA DELGADO - GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S

SUBTIONAL PROPERTY REPORT SPACE AND THE CONTROL OF	REPRESENTANTE LEGAL: EDILBERTO IBARRA DELGADO					
Improved the process of an extension of the common of th			FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
Colored Control Contro	1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	INICIAL.				
Important protection by the protection of the pr	Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se	N.A.				
Excellent to designate in belief to past in processor of the control of the contr	mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	N.A.				
sea described and sections about the sea of a company to search and a control of a company to a control of a company to a	•	N.A				
recedible of an Common on Commons, to despends on the Improvembate logist after varieties per presents in approach of common or the account of the common of	legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la	N.A				
Doministic Due 1s persone juristica ruenta con dennetio o sucrand disordinate y CUMPLE Termino de caestitudes. Que la persona juristica se encuente constituida con cinco (s) Ana. N.A. So de enteciardo de la persona que fuera de escuente constituida con cinco (s) Ana. N.A. So de enteciardo de la persona que de la persona que fuera de lecusión del control de control de propertir conoccitoria. N.A. N.A. I persona plurida entrangera si sacursal y/o comocilio en Colonia, deberá escretar ente requisio com termino fer sinuente propertir de sucursal y/o comocilio en Colonia, deberá escretar ente requisio com de discurente en quellamente en su pasa de origen. El documento equivalente aportado se entrangera si sacursal y/o comocilio en Colonia, deberá escretar ente requisio com de discurrente equivalente en su pasa de origen. El documento equivalente aportado se entrangera personal de la propertir de la persona de consensa de propertir o describance en su pasa de consensa de propertir o de propertir de la persona de consensa de propertir o de consensa de propertir de la persona de consensa de la persona de consensa de la persona de la persona de consensa de la persona de consensa de la persona de consensa de la persona que la persona de la persona que la persona de la persona que la persona	expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la	N.A.				
Abditionant's registrate's endourous. Trainmoin de constitución Cue la servicio surdicir a en encuentre constituido con cinco (5) Insistentia de constitución cue la descripción pue se concentrally inscrittigle en Colombia non cinco (5) Insistentia constitución pue se concentrally inscrittigle en Colombia non cinco (5) Insistentia constitución pue se concentrally inscrittigle en Colombia non cinco (5) Insistentia constitución pue se concentrally inscrittigle en Colombia non cinco (5) Insistentia constitución con cinco (5) Insistentia constitución con cinco (5) Insistentia constitución con cinco (5) Insistentia con contrator (5) Insistentia con contrator (5) Insistentia con contrator (5) Insistentia con contrator (5) Insistentia	Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y	CUMPLE				
Contratory vision (5) añon más. In persona juridica extranjera in supursal y/o domicilo en Colombia, deberá acreditar extranjera in supursal y/o domicilo en Colombia, deberá acreditar extranjera in supursal y/o domicilo en Colombia, deberá acreditar extranjera in supursal y/o domicilo en Colombia, deberá acreditar equalistica aportado se entenderia prestado cha la presentación de la proponente plural, en el cual contrata por no encorad por la presentación del proponente plural, en el cual contrata por no menos: 1. Norther y duranicido de los constitución del proponente plural, en el cual magrantes de la estructura plural y de su representante legal los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los sucresis. 1. Norther y duranicido de los constituyentes, se deberá altegar copia legible de la cédula de ciudadaria del representante legal los personas juridicas es deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadaria del representante legal los extranjeras o naturales extenieras naturales ex deberá allegar copia legible por mitos a caras de la cédula de ciudadaria del expresentante legal los extranjeras o persona dura electranjera un duranicilo en Colombia y de persona juridica estranjera con establecimiento de comercio o sucural en Colombia, se deberá allegar copia legible de la sucresia de la cedula de ciudadaria del extranjeria con extranjera	Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.					
If nombramiento del revisor (Soul) en usos que proceda. A. L. perconà printida entrajera son cursor ly di diministria del programa del capital entrajera son cursor la decumento equivalente cen al país de origen. El documento que se entenderá predado con la presentar del proposito de proposito. 2. PROPONENTES PULRALES, (Diligendan solo en caso de Conscrictory Uniones Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo memos: 1. Numbre y dominitio de los constituentes, se deberá acompañar de cada uno de los integramas fela estructura plural 1. Se promora particular de la proposita del proponente plural, en el cual constará por los memos: 1. Numbre y dominitio de los constituentes plural 2. Le los promoras puridicas se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadania plura arrabas como: 3. De las personas puridicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la dedula de ciudadania del preponen netural extrariera con demicilio en Colombia y de persona jurídica estranigera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranigera son establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de dudadania do estranigera son establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible de porceno puridica estranigera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible de porceno puridica estranigera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de ciudadania o de extranigera se encuentre en trámite, la concresseia expecida por la Registraduría Nacional del servicio Civil Colombiana se tradicio de consocio a unión interporal, el cual debed ser el mismo del dibido de un debed ser el mismo del dibido de consocio a unión interporal, el cual debed ser el mismo del dibido de consocio a unión interporal, el cual debed ser el mismo del dibido del dibido de consocio a		N.A.				
este requisitor con el documento equivalente espresado apli paresado apli premento, situación que se entenderá prestado o entenderá prestado do en la presentación de la propuesta. PROPONENTE PUNALES. (Diligenciar solo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constata por lo menos: 1. Nombre y dominicio de los conditucions de deservacion de cada uno de los integrantes de la estructura plural y des arrepresentante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por orambas caras. b. De las personas natural extranjera con dominicio en colombia y de persona jurídica estranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la victural de de representante legal los siguientes a de la cuadadina del representante legal de la persona jurídica estranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la victural de de representante legal de la persona jurídica estranjera on establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la victural de la socursal. d. En caso de persona natural estranjera sin domicilio en Colombia, se deberá allegar copia de la victural de la socursal en Colombia, se deberá allegar copia de la victural de la socursal en Colombia, se deberá allegar copia de la victural de la victural de de representante legal de la persona partical de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la victural de la victural de de representante legal de la persona partical establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la victural de la victural de de representante legal de la persona partical en comercio de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar contrasta. 5. El propenente podrá asignar nombre a conservicio e unión temporal, si cuntidad para actuar en nombre y representante que deberá esura facultado para actuar e	El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	N.A.				
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constata por lo menos: I. Nombre y dominicia de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadania por ambas caras. b. De las personas juridicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadania de ciudadania de ciudadania por ambas caras. b. De las personas juridicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadania por ambas caras. c. En caso de persona natural extranjera con domicillo en Colombia y de persona juridica astranjera con extranjera con demicilio en Colombia y de persona juridica de la cédula de extranjera in actual colombia, se deberá allegar copia legible de la persona juridica de la cedula de la persona juridica de la cedula de ciudadania de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible de la paspora puridica. e. Custo de la cédula de ciudadania o de extranjera sin domicilio en Colombia, se deberá allegar copia legible de la paspora juridica. e. Custo de la cédula de ciudadania o de extranjera se encuentre en tramite, la contrateña. 2. En oljeto de ciudadania o de extranjera se encuentre en tramite, la contrateña. 3. El propenente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluír en dicha nominación el nombre de la financiera de Dearcerio de referencia o de incluír en dicha nominación el nombre de la financiera de Dearcerio de referencia o de incluír en dicha nominación el nombre de la financiera de Dearcerio de la finateira. CUMPLE 4.5 CUMPLE 4.5 CUMPLE 4.5 CUMPLE 4.5 CUMPLE 4.5 CUMPLE 4.5	este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación	N.A.				
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: 1. Nomiter y domicillo de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguientes: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadania por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadania de ciudadania de l'entranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica estranjera con comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjera o permiso de residencia del proponente persona natural extranjera o permiso de residencia del proponente persona natural extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la eddula de extranjeria o permiso de residencia del proponente persona natural extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasponor del proponente persona natural extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasponor del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica estranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasponor del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Que como la como del consorcio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasponer del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica estranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasponer del proponente persona natural extranjera sona del del proponente persona del consorcio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasponer del proponente persona del consorcio de la credita del proponente persona del consorcio del consorcio de la credita del prop						
deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. 5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales. CUMPLE 4.5 CUMPLE 4.5 CUMPLE 4.5	Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE				
Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. 5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales. CUMPLE 4, 5 CUMPLE 4, 5 CUMPLE 4.5	3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo,	CHADIE	<i>1</i> C			
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. 5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales. CUMPLE 4, 5 CUMPLE 4, 5		CUMPLE	4.5			
naturales.	4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	4, 5			
	•	CUMPLE	4.5			
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa. CUMPLE 4.5		CUMPLE	4.5			

7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.		4.5	De acuerdo a los Términos de Referencia numeral 2.1.2 Documentos de Constitución de proponente Plural: () Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.() En tal sentido, se requiere al proponente ajustar el documento de Constitución de la Unión Temporal, determinando las actividades a ejecutar para los integrantes de la Unión temporal. En tal sentido, se requiere al proponente ajustar el documento de Constitución de la Unión Temporal, determinando las actividades a ejecutar para los integrantes de la Unión temporal.	SUBSANÓ	El proponente, mediante comunicación del 5 de septiembre de 2017, envió documento a través del cual aclara lo requerido frente a la conformación de la Unión Temporal
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	NO CUMPLE	4.5	De acuerdo a los Términos de Referencia numeral 2.1.2 Documentos de Constitución de proponente Plural: () manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. En tal sentido, se solicita al Proponente ajustar el documento de Constitución de la Unión Temporal, complementando la Carta de Conformación obligándose en los términos descritos en el numeral 8 anterior, de manera solidaria el ilimitada	SUBSANÓ	El proponente, mediante comunicación del 5 de septiembre de 2017, envió documento a través del cual aclara lo requerido frente a la conformación de la Unión Temporal
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	CUMPLE				
2. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	CUMPLE	52			
2. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	CUMPLE	52			
4. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.					
5.Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	N.A				
6. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los					
integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.7. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	CUMPLE				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de					
ciudadanía por ambas caras. En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	6 A 10 6 A 10			
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	NΔ				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	N.Δ				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario	CUMPLE	7, 11			
anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	7, 11			
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	N.A				
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría					
General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	8 Y 12			
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	8 Y 12			

La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	N.A			
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	9 Y 13		
7. APODERADOS				
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del	N.A			
presente proceso y en la suscripción del contrato.				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de				
adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir	N.A			
el contrato en nombre y representación del adjudicatario				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir	N.A			
igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o				
de apostille, según el caso.				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a				
su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	CUMPLE	14		Aseguradora: CONFIANZA Poliza: CU008015 Anexo: SI
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	14		
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses	CUMPLE	14		Valor a asegurar: \$ 388.682.006,30 Valor Asegurado: \$ 388.682.006,30
contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre: 22 de agosto de 2017).	CUMPLE	14		
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del	CUMPLE	14		
proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	14		
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	14		a. Fecha de verificación: 28/08/17
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE			b.Teléfono o página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poli za d. Persona que atendió (en caso de llamada): https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poli za
09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO				
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.				
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE				
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o	CUMPLE	15 A 19		
sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES				
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.		20 A 22		
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	N.A			
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	N.A			
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE	20 A 22		

And an analysis of the property of the propert	·		1	,	Г	Т
International of a property of the property of	·					
Comment of the commen		CLIMPLE	21			
Execution and the control of the con	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	CONIPLE	21			
And the complete of the process of the complete of the complet	Convocatoria.					
Comment of the processor of the comment of the comm						
A comment of the control of the cont						
A 12-12 Comment of the comment of th						
Administration of the Control and Control	(consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o		24 A 26			
Secretary of Children (and the Children) and the Children (and the			220			
15 of impression and processes and improved to feed and processes for the processes of the processes of the processes for the processes of the processes for	expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar					
Solicitati is autoritati in control in animal and control in control in animal and control in animal and control in animal anima						
Solicitati is autoritati in control in animal and control in control in animal and control in animal and control in animal anima	Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica					
uncleid care on the persons of the persons of the controlled for significant controlled for significan	nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no					
Electronic de la company de la	li e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	CUMPLE	24 A 26			
Security of the control of the contr						
September 1 price and control of the						
diagna control						
DATE AND CONTROL AND ADMINISTRATION OF THE CONTROL ADMINISTRATION OF THE C	allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una					
point region to care de locardo in protection de la grandistic company. Il distribution control contro	· · ·					
point region to care de locardo in protection de la grandistic company. Il distribution control contro	La persona jurídica extraniera sin domicilio v/o sucursal en Colombia, deberá acreditar					
COUNTS Continued to the control of the part of the part of the control of the part of the control of the contr	este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento	N.A				
American Control of Michigan Control of Column of Column of Control of Column	1 '					
La propose southers on yellows are an extraction of yellows and the proposed and programment of	15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO					
Appropriate site Registro (Note Surveyant as to Circura so Common, octorismos del resident of the Common octorismos del control and control and of the Common octorismos del control and control and surveyant octorismos del control and						
conservice or within temporal transfersion as for the completion of control (Completion) and the completion of the compl	Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar					
printing 100 data calculation, analyticate is a bridge control to the protection of an allocation from complication for the complication of the co		CUMPLE	27 A 51			
No protein participar en al prevente processo de constratación, or insistente constrator, por la prevente processo de constratación, or insistente constrator, por la prevente processo de constructivo de la construcción de	treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria					
No position participare en el previente ignizionis de contrataziolo, ni cerebario contratorio, per di si por inferigorata participare en el previente ignizioni con contratorio incurso en esta consistende de la contratazioni del productivo del pro						
in code interpretal persons, quienes se recuente in customs en las casanas de imparation de la casana de la c						
The state of the control of the process of the proc						
Class allocation se entended a word included some of aposite de la processoration. MOTA: Verificar que les preparentes no modifiquen el numeral II de la Corta de Preparentation. MOTA: Verificar que les preparentes no modifiquen el numeral II de la Corta de Preparentation. MOTA: Verificar que les preparentes no modifiquen el numeral II de la Corta de Preparentation. MOTA: Verificar que les preparentes no modifiquen el numeral II de la Corta de Preparentation de la contration de la Surgia. Para detectos de la contration de la Protection de la contration de la Protection de la contration de la Protection de la Corta de la Protection de la Protection de la Corta de la Protection de la Protection de la Corta del Corta de la Corta de la Corta de la Corta del Corta de la Corta del Corta						
NOTA: Verificar que les propenentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentation. 3. PARAD DE INTRACA. 3. PARAD DE INTRACA. 3. PARAD DE INTRACA. 4. PARAD DE INTRACA. 5. PARAD DE INTRA	Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría	CUMPLE	1 Y 2			
El plazo general del contrato es de NUEVE (5) MESES Y CUNICE (15) DIÁS, el cual contrapparte a la seriorità de los discos individuales de cude una de los estapas. Para contrapparte a la seriorità de los discos individuales de cude una de los estapas. Para contrapparte de la seriorità per de l'entrapparte de la securità de la seriorità per de internativa de la seriorità del del contrato de la seriorità del contrato del seriorità						
If pions general del contration es de NILVAP (9) MASSA Y CUINCO (15) Usik, et notal composition de los places individuales de sea dans and les estates. Para efectos de la contabilitación del placo se tendrá en cuenta el persodo de tierno contration de la para de la contration d	Presentación.					
corresponde a la sumantoria de los plazos individuales de cada una de las espas. Para efectos de la conditación del acta de inicio y de terminación de cada una de las espas. Cada capa contra con jutor individuales las totos cosa, para eferement pluro toto del carta de inicio y de terminación de cada una de las espas. Cada capa contra con jutor individuales las totos cosa, para eferement pluro toto del carta de inicio y de terminación de cada una de las espas. Cada capa contra con jutor individuales las totos cosa, para eferement pluro totos del composito de contración de la unida temporal en de la presente de un contración de la unida temporal en de la presente contración de la unida temporal, en los siguientes conflictos de interes, por: 1. Se incurar en las caudas provistas en las y 254 de 2000, artículo 11 de la ley 1451 de 2011 y derina normas usuncidantes. 2. Hayas sucerios contración de interventiro can Findetero con una Curritariante, durante el plazo de ejecución y habat la liquidación / cierre, balance finamiente y de ejecución de intense. Este conflicto de justificación / cierre, balance finamiente y de ejecución de intense. Este conflicto de justificación / cierre, balance finamiente y de ejecución de intense. Este conflicto de justificación de los intenses personas de contración. El provincio consecutarion, servicion de la morta de interventarion conflicto de la provincio consecutarion, servicion de la morta de intense personas. 2. Hayas porticio condicio de la intense personas de contración de los diseños del provincio contración de la provincio consecutario, servicio de la provincio consecutario de la provincio consecutario de provincio contración de los diseños del provincio contración de la provincio consecutario de la provinción contración de los diseños del provincio contración de las minimas personas. 3. Hayas participado con interventeción y minima la curridado contración de los minimas personas de las minimas personas. 5. Hayas provincion de las minimas personas de las minimas personas						
L'AURICE DE INTERES. Manifestacionem à participate de l'autorità del principa de l'autorità del principa del						
at pass. Cada etipas contará con plazos individuales. En todo caso, para determinar el plazo toda del contrato se tendrá en cuenta la fecha de terminación de la ultima etapa. SE CONFLICTO DE INTERÉS. Manifestolamos l bolo la pracedad del juriamento que mi yen in misuno de los interprates del conspicio de de la surficio major de la si participa de la pracesario, cos escontinamos incursos ni de maniera individual de como integrante de un consocido o unido temperal, en los siguientes conflictos de interés, por: 1. Se incurra en las causates previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas controntos de interessor por la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la faquidación / cerre, balance financiero y de ejecución del interessor de ejecución y hasta la faquidación / cerre, balance financiero y de ejecución y hasta la faquidación / cerre, balance financiero y de ejecución y hasta la faquidación / cerre, balance financiero y de ejecución y hasta la faquidación / cerre, balance financiero y de ejecución plazos de las mismos processos. 3. Hayen participado en la estructuración, evaluación, aprobación, del proceso de contratantes. In curdicio de interess se predicará ejecutivante, esperante de las mismas personas. 4. Hayen participado como interventores se predicará ejecutivente, respecto de los beneficianos reales de las mismas personas. 4. Hayen participado como interventores se predicará ejecutivente, respecto de los beneficianos reales de las mismas personas. 5. Hayen participado como interventores o consolitores en la elaboración de los diseños del purpose codejeto de la persente convocationa. Ella proceso de las comocationas de la las personas en convocationas de las personas en la elaboración de los diseños del personas personas en la laboración de los diseños del personas personas en la laboración de los diseños del personas personas en la electro del	· ·		_			
Manifestosimos bajo la graveda del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consortio de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encortanos incursos ni de amera individual o croso integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interiers, por . Se incurar en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, articulo 11 de la tey 1437 de 2011 y demás consordantes. La conflictión consordantes de la larguada de la larguada de la consordante de la consordante de la consordante de la mismo. Esta conflicto a larguada de la settuciuración, evaluación, aprobación, vialalización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la extracturación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la extracturación de los friminos de finefernació y en la evaluación y selección del proxecto de constración. El conflicto de interes se predicaria igualmento, respecto de los beneficiarios objeto de la presente convocatoria, esta de la conflicto de interes se predicaria igualmento, respecto de los beneficiarios objeto de la presente convocatoria, esta de la conflicto de interes se predicaria igualmento, respecto de los beneficiarios objeto de la presente convocatoria de la definida de proxecto de constración de la conflicto de interes se predicaria igualmento, respecto de los beneficiarios respecto de las mismas personas. 4. Hayan participado como interventorios o consultarios a participar en la convocatoria adelantada para contrador la interventoria de las presentes convocatoria. Se probleción también nega para los beneficiarios respectos de las mismas personas. 5. Hayan participado como interventoria de las presentes probleción también nega para los beneficiarios respectos de las mismas personas. 6. Hayan participado como interventoria de las presentes que de consortado de las consortados de las	etapas. Cada etapa contará con plazos individuales. En todo caso, para determinar el	CUMPLE	1			
Manifiestojamos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona juridica que represento, no eccunitarios, incursos ni de manera individual o tomo integrante de un comorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interies, por . 1.5. e incurra en las cousoles previsiva en la Ley 734 de 2002, articulo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas conordantes. 2. Haya suscrito contrato de interventoria con Findeter o con la Contratante, durante el olazo de ejecución y hasta la liquidación / circe, balance financier o y de ejecución del mismo. Fáse conflicto lo será hamibier respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la destructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés ce predicará jugialmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 4. Hayan participado como interventores o conscitorias adelantada para contratación. El conflicto de interventores o conscitoria adelantada para contrata la interventedia a la presente convocatoria. 19. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCONES O BECLARATORIAS O RECUMENTARIAS DEL CONTATATS ANUALISTA ANUALISTA ANUALISTA SANCONES O BECLARATORIAS O RECUMENTARIAS DEL CONTATATS ANUALISTA ANUALISTA SANCONES O BECLARATORIAS O DECLARATORIAS O DECLARATORIAS O DECLARATORIAS CONTATATS ANUALISTA ANUALISTA SANCONES O DECLARATORIAS O DECLARATORIAS CONTATATS ANUALISTA ANUALISTA ANUALISTA CONTATATS ANUALISTA CONTATAT	plazo total del contrato se tendrá en cuenta la fecha de terminación de la última etapa.					
del constroio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos ni de maner individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, pur: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demas nomas concordantes. 2. Haya suscrito contrato de interventoria con findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución de interventoria con findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidición / dere, balance financiero y de ejecución del mismo. Este conflicto la será también respecto de los benéficarios receles de las mismas personas. 3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, selección del proceso de confratante. El conflicto de interés se prediciario gualemente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 4. Hayan participado como interventories consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente comocatoria, esta portibución también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 5. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria, a del presente comocatoria, a del presente comocatoria. 5. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratur la interventoria a la presente comocatoria. 6. HONDE PRIMATO B FORMATO DE POELARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLAUSULAS PRIMALES, CLAUSULAS PRIMALES, CLAUSULAS PRIMALES, CLAUSULAS PRIMALES DEL CANTRATISTA MUNUSTAS. 5. HAYA presentado propuesta para participar en las comocatoria y en le caso de uniónes temporales o consortios a delenia por esente comocatoria y en le caso de uniónes temporales o consortios a delenia por esente comocatoria y en le caso de uniónes temporales o consortios a delenia por esente comocatoria y en le caso de uniónes temporales o consortios a delenia por esente comocatoria y en le caso de uniónes temporales o consortios a delenia por esente comocatoria y en le caso d	18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
encontramos incursos ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por: 1. Se incurra en los causiales previotas en la Ley 734 de 2002, articulo 11 de la Ley 1437 de 2012 y demás normas concrodantes. 2. Haya suscrito contrato de interventoria con l'indeter o con la Contratante, durante el plizad de giecución y hasta la liquidación / cierre, balance financiero y de ejecución del mismon. Este conflicto lo será hambien respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocationia, así como en la estructuración de los l'arminos de Referencia y en la evaluación y salectión del proyecto objeto de la presente convocationia, así como en la estructuración de los l'arminos de Referencia y en la evaluación y salectión del proyecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los discinos del proyecto de las presente convocatoria. Esta praticipar en las convocatoria de las mismas personas 5. Haya presentado propuesta para participar en las convocatorias de las mismas personas. 5. Haya presentado propuesta para participar en las convocatorias de las mismas personas. 6. Hayan participado como interventoria o la presente convocatoria. 5. Hayan presentado propuesta para participar en las convocatorias dellantada para controlar la interventoria o la presente convocatoria. 6. Januario de de las mismas personas. 7. Hayan presentado propuesta para participar en las convocatorias y en la cavo de uniones temporales o consorrios a debarda porta la certificación juramentada suscrita por cada un ode se un manario participar en la cavo de uniones temporales o consorrios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada un ode sus intergrantes. 6. CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPL						
1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2013 y demás normas concordantes. 2. Haya suscrito contrato de interventoria con l'indeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación / cierre, balance financiero y de ejecución del mismo. Este conflicto de será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración, de los fireminos de Referencia y en la evaluación y selectión del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 5. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoria a la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 5. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoria a la presente convocatoria. Se prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 5. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria y en el ciso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] 6. UMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE LISS personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuenter individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuenter individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuenter individual o conjunta (Uniones temp						
de 2011 y demás normas concordantes. 2. Haya suscrito contrato de interventoria con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación / cierre, balance financiero y de ejecución del mismo. Este conflicto lo sará también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, inanciación del provpecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Terminos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 5. Hayan persentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoria a la presente convocatoria. 5. Hayan persentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoria a la presente convocatoria. 5. Hayan persentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoria a la presente convocatoria. 5. Hayan persentado la convocatoria dela persona juridica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. J. CUMPLE CUMPLE CUMPLE Las personas naturales o juridicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en formas individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuenten infantiva union confuncio de proponentes del Registro Unico.	unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por:					
2. Haya suscrito contrato de interventoria con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidadión / cierre, balance linanciero y de ejecución del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los farminos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará is justimente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 5. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoria a la presente convocatoria. 19. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCLUMENIMENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACION ATTICIPADA POR INCLUMPLIMIENTO SDEL CONTRATISTA IMPUESTAS 19. SUScribián el documento la persona natural o el representante legal de persona jundica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporajes co consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] [Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales a consorcios) que se encuenter in individual o conjunta (Uniones temporales a consorcios) que se encuenter in individual o conjunta (Uniones temporales a consorcios) que se encuenter in individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuenter interior oficia de la presente convocatoria y en cada uno de sus integrantes.]						
mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, asi como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selectión del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicaria gualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 5. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoria a la presente convocatoria. 13. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESUCIONO O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO SO DEL CONTRATISTA IMPUESTAS SUScriplian el documento la persona natural e ol representante legal de persona juridica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales consorsorios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] [Las personas naturales o juridicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual co onjunta (Uniones temporales consorsorios) que se encuentre inscripción en individual co onjunta (Uniones temporales consorsorios) que se encuentre inscripción en forma individual co onjunta (Uniones temporales consorsorios) que se encuentre inscripción en forma individual co onjunta (Uniones temporales consorsorios) que	2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el					
Reles de las mismas personas 3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará isyantente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 5. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. 19. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPUNIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR NUMPILMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones semporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] [Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentre inscircia en el Rejstro Unico de Proponentes del Rejstro Unico d						
financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicarió gualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 5. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. 19. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DEI INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO S'DEL CONTRATISTA IMPUESTAS [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] [Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales consorcios) que se encuenter niscritas en el Registro Unico de Proponentes del Registro Unico de se consorcios) que	reales de las mismas personas	CLIMADIE	1			
de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoría. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 5. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. 19. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPILIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR NCUMPILIMIENTO SPECIAL DE PROMENSO DE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPILIMIENTO SPECIAL DE PREMIO DE LO DE L	financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la	COIVIFLE				
beneficiarios reales de las mismas personas 4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 5. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoria a la presente convocatoria. 19. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO YO RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS [Suscribirán el documento la persona naturalo el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentadas auscrita por cada uno de sus integrantes.] [Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual al o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Onico de Proponentes del Registro Onico						
del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. S. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. 19. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCLUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCLUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] [Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único	beneficiarios reales de las mismas personas					
5. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoria a la presente convocatoria. 19. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO SO DEL CONTRATISTA IMPUESTAS [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] [Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único	del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los					
19. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] [Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único	·					
PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] [Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único	contratar la interventoría a la presente convocatoria.					
PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] [Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único						
DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] [Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único						
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] [Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único	DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR					
que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] [Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único						
por cada uno de sus integrantes.] [Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único	que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de	CUMPI F				
de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único						
	Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro	CUMPLE				
de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]						
20. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE	20. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE					
IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O	IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS,					
TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O					

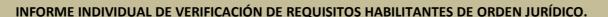
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	CUMPLE	113 A 114			
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	CUMPLE				
21. FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	CUMPLE				
22. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE				
CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. CAUSAL.					
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)			_ I	OBSERVACIONES.
1.36.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.			NO		
1.36.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.			NO		
1.36.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.			NO		
1.36.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.			NO		
1.36.5. Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia.			NO		
1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO				
1.36.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.			NO		
1.36.8. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.			NO		
1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	1		NO		
1.36.10. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.			NO		
1.36.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.			NO		
1.36.12. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible.			NO		
1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			NO		
1.36.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.			NO		
1.36.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.			NO		
1.36.16. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.			NO		
1.36.17. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.			NO		
1.36.18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.			NO		
1.36.19. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa y/o condicionada. 1.36.20. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de			NO		
participación de los integrantes del proponente plural.			NO		
1.36.21. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.			NO		
1.36.22. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.			NO		
1.36.23. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.			NO		
•	1			1	

1.36.24. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO	
1.36.25. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. Unión Temporal CDI 048-2017,** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

EQUIPAMIENTOS URBANOS





CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-048-2017

OBJETO:

CONTRATAR LA "EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 3

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO RSE MOCOA Integrantes: KELLY JOHANNA SOTO MARTINEZ - EUGENIA INÉS ESCUDERO LÓPEZ - GUSTAVO ADOLFO RAMÍREZ MENDOZA REPRESENTANTE LEGAL: KELLY JOHANNA SOTO MARTINEZ VERIFICACIÓN **FOLIO** REQUERIMIENTO **SUBSANO OBSERVACIONES** INICIAL. 1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado N.A. expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo N.A. del presente proceso. **Objeto social:** Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las CUMPLE actividades que guarden relación con el mismo. Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato CUMPLE que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los N.A. estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada CUMPLE debidamente registrada en Colombia. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. N.A. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del N.A. contrato y cinco (5) años más. El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. N.A. La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento N.A. equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. 2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones **Temporales**) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual N.A. constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona CUMPLE 15 A 23 natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a 6 **CUMPLE** contratar. 3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la 8 CUMPLE Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse CUMPLE 6 a 13 un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. De acuerdo a los Términos de Referencia numeral 2.1.2 El proponente, mediante documentos allegados el 5 de Documentos de Constitución de proponente Plural: (...) La septiembre de 2017, modificó el documento consorcial, Indicación Expresa del Domicilio de cada uno de los adoptando las modificaciones solicitadas y aclarando integrantes.(...) domicilio de las partes. 5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas **NO CUMPLE** SUBSANÓ 6 A 13 En tal sentido, se requiere que el proponente ajuste el naturales. documento de Constitución de la Unión Temporal, en el sentido de identificar los diferentes domicilios de los integrantes. 6 A 13 6. La indicación del domicilio de la figura asociativa. **CUMPLE**

7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación

de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.

CUMPLE

10

				,
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes				
integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada				
una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del	CUMPLE	12		
consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las				
obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la				
participación de los miembros para el caso de la unión temporal. 11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	CUMPLE	12		
2. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la		12		
documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus				
integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y				
representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y	N.A.			
poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si	N.A.			
aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del				
representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus				
veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. 2. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o				
contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social				
	N.A.			
competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la				
propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. 4. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el				
Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del				
Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.				
5.Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal				
podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos				
de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el				
Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de				
Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de				
constitución del Consorcio o Unión Temporal.				
6. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de		_		
los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los	CUMPLE	25		
integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.				
7. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	CUMPLE	1		
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA				
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de	CUMPLE	14 A 24		
ciudadanía por ambas caras.		14 A 24		
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	N.A			
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar				
copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona	NΔ			
natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica				
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar				
copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la	N.A			
persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA				
REPÚBLICA				
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de				
la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del	(I IIVIPI F	30 A 32		
representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).				
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario				
anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar				
el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los		30 A 32		
antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.				
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá				
igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste				
que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar	N.A			
dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá				
manifestar bajo la gravedad de juramento.				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN				
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría				
General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se				
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de	CUMPLE	34 A 35		
Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría				
General de la Nación. Certificado, que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días				
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de		_		
no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los	CUMPLE	34 A 35		
antecedentes correspondientes.				
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá				
igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste				
que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este				
Janeiro regarento con el accumento equivalente en su país de origen, salvo que este	N.A			
requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá				
requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la				
requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes			_	
requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.				
requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES				
requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la				
requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	38, 39, 40		
requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la		38, 39, 40		
requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)		38, 39, 40		
requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) 7. APODERADOS	CUMPLE	38, 39, 40		
requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) 7. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado,	CUMPLE	38, 39, 40		
requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) 7. APODERADOS	CUMPLE	38, 39, 40		
requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) 7. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del	CUMPLE	38, 39, 40		
requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) 7. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y	CUMPLE	38, 39, 40		
requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) 7. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del	CUMPLE N.A	38, 39, 40		
requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) 7. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	CUMPLE N.A	38, 39, 40		
requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) 7. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de	CUMPLE N.A	38, 39, 40		
requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) 7. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular	CUMPLE N.A	38, 39, 40		
requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) 7. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii)	CUMPLE N.A	38, 39, 40		
requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) 7. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el	CUMPLE N.A	38, 39, 40		
requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia). 7. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir	CUMPLE N.A	38, 39, 40		
requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) 7. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el	CUMPLE N.A	38, 39, 40		
requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) 7. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario	CUMPLE N.A	38, 39, 40		

El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o	N.A			
de apostille, según el caso.				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a				
su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en	CUMPLE	25		Aseguradora: CONFIANZA Poliza: CU003179 Anexo: SI
Colombia, a favor de entidades particulares, así: Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los				
perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	25		
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	25		<u>Valor a asegurar:</u> \$ 388.682.006,30 <u>Valor Asegurado:</u> 388,682,006,30
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre: 22 de agosto de 2017).	CUMPLE	25		
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del	CUMPLE	25		
proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la	CUMPLE	25		
certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	26		
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE			a. Fecha de verificación: 29/08/17 b.Teléfono o página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Polizahttps://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/d. Persona que atendió (en caso de llamada): https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza
09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO				
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE			
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	42, 43 Y 44		
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N.A			
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES				
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	46 A 56		
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por	N.A			
encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	N.A			
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE	46 A 56		
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	46 A 56		
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL				
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	15 A 23		
13. ABONO A LA OFERTA				
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	N.A			
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	N.A			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N.A			

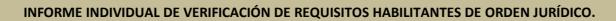
EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los					
Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los				_	1
treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. 16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE	58, 85,115, 171, 172 Y 173			
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	7			
17. PLAZO DE ENTREGA. El plazo general del contrato es de NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, el cual corresponde a la sumatoria de los plazos individuales de cada una de las etapas. Para efectos de la contabilización del plazo se tendrá en cuenta el periodo de tiempo transcurrido entre la suscripción del acta de inicio y de terminación de cada una de las etapas. Cada etapa contará con plazos individuales. En todo caso, para determinar el plazo total del contrato se tendrá en cuenta la fecha de terminación de la última etapa.	CUMPLE	8			
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por:					
 Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación / cierre, balance financiero y de ejecución del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, 	CUMPLE	178			
financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas.		2.0			
5. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. 19. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS					
PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica					
que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	CUMPLE				
[Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]	CUMPLE				
20. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	CUMPLE	178			
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	CUMPLE	179			
21. FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o					
el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro. 22. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	171			
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	1			
CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.					<u> </u>
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar			¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	I	
diligenciados con NO) 1.36.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.			NO		
1.36.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.			NO		
1.36.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.			NO		
1.36.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.			NO		

1.36.5. Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia.	NO	
1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	
1.36.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO	
1.36.8. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO	
1.36.9. El proponente, sea persona natural o juridica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO	
1.36.10. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	
1.36.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO	
1.36.12. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO	
1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
1.36.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO	
1.36.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO	
1.36.16. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.		
1.36.17. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO	
1.36.18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.36.19. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa y/o condicionada.	NO	
1.36.20. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.	NO	
1.36.21. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO	
1.36.22. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO	
1.36.23. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO	
1.36.24. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO	
1.36.25. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente No. 3 CONSORCIO RCE MOCOA, se concluye que el mismo ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.

CONCEPTO.

EQUIPAMIENTOS URBANOS



CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-048-2017



OBJETO: CONTRATAR LA "EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 4

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO COLOMBIA

Integrantes: RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ - FRANS COCK

	REPI	RESENTANTE LEGA	AL: RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ		
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	N.A.				
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	N.A.				
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE				
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE				
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	N.A.				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE				
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	N.A.				
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	N.A.				
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	N.A.				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N.A.				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	N.A.				
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	NO CUMPLE	8	De acuerdo a los Términos de Referencia numeral 2.1.2 Documentos de Constitución de proponente Plural: "() 5. La Indicación Expresa del Domicilio de cada uno de los integrantes.()" En tal sentido, se requiere que el proponente ajuste el documento de Constitución de la Unión Temporal, en el sentido de identificar los diferentes domicilios de los integrantes.	SUBSANÓ	En documento del 4 de septiembre de 2017, el proponente aclaró lo requerido, modificando y estableciendo la identificacion de las partes y su domicilio.
 El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, 	CUMPLE	8			
deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	CUMPLE	8			
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	8			
5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	8			
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.		8			
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	CUMPLE	8			
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	CUMPLE	8			

2. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la				
documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus				
integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y				
representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y	N.A.			
poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si				
aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus				
veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.				
2. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o				
contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social				
competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la	N.A.			
propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.				
4. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el				
Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del				
Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.				
5.Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos				
la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos				
de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el				
Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de				
Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.				
6. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de				
		00		
los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los	CUMPLE	88		
integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.				
7. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	CUMPLE	1		
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA				
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de	CUMPLE	80.84		
ciudadanía por ambas caras. En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la			<u> </u>	
cédula de ciudadanía del representante legal.	N.A			
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica				
extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar				
copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona	NΔ			
natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica				
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar	N.A			
copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA				
REPÚBLICA				
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de				
la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del	CUMPLE	110, 111		
representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).				
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario				
anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar				
el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los		110, 111		
antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.				
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá				
igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste				
que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar	NΙΔ			
dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá				
manifestar bajo la gravedad de juramento.				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN				
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y				
representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se		112 114		
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de	CUMPLE	113, 114		
Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría				
General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días				
calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de		442 444		
no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los	CUMPLE	113, 114		
antecedentes correspondientes.				
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá				
igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste				
que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este				
requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá	NΔ			
manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la				
CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes				
correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la				
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del				
consorcio o unión temporal o sus representantes.	CUMPLE	116, 117		
NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la				
requerida, consultar y dejar constancia) 7. APODERADOS				
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se				
confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y	N.A			
suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del				
presente proceso y en la suscripción del contrato.				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener				
domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y				
deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de				
adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular	N.A			
propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii)				
Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir				
el contrato en nombre y representación del adjudicatario				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del				
Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos				
referidos a la autenticación.				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso				
para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del	N.A			
domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y				
legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				

		Γ			
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	CUMPLE	88			Aseguradora: MUNDIAL Poliza: NB-100076822 Anexo: SI
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los	CUMPLE	89			
perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	89			Valor a asegurar: \$ 388.682.006,30 Valor Asegurado: \$388.682.006,30
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre: 22 de agosto de 2017).		89			
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7		89			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	89			
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	NO CUMPLE		De acuerdo al numeral 2.1.8 de los Términos de Referencia Garantías de Seriedad, señala: "() 6. Se debe aportar el soporte de pago de la prima. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica." Se solicita al proponente, aportar el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta presentada	SUBSANO	el día 4 de septiembre de 2017, se aporta recibo de pago de prima
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				a. Fecha de verificación: 29/08/17 b.Teléfono o página web consultada: http://www.segurosmundial.com.co/soluciones- corporativas/cumplimiento/ d. Persona que atendió (en caso de llamada): http://www.segurosmundial.com.co/soluciones- corporativas/cumplimiento/
09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.					
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o					
sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	107, 108			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.					
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	96 A 106			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	N.A				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	N.A				
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE	96			
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	96 A 106			
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente	CUMPLE	82 Y 87			
vigente. 13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. 14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	CUMPLE	82 a 87			
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.					
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.					

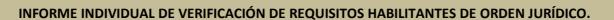
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO					
EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. 16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE	18 a 64			
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	113 y 114			
17. PLAZO DE ENTREGA. El plazo general del contrato es de NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, el cual corresponde a la sumatoria de los plazos individuales de cada una de las etapas. Para efectos de la contabilización del plazo se tendrá en cuenta el periodo de tiempo transcurrido entre la suscripción del acta de inicio y de terminación de cada una de las etapas. Cada etapa contará con plazos individuales. En todo caso, para determinar el plazo total del contrato se tendrá en cuenta la fecha de terminación de la última etapa.	CUMPLE	6			
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.					
 Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación / cierre, balance financiero y de ejecución del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los 	CUMPLE				
beneficiarios reales de las mismas personas 4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 5. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria.					
19. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	CUMPLE				
[Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]	CUMPLE	14 Y 54			
20. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	CUMPLE	140			
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	CUMPLE	140			
21. FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o					
el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro. 22. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE				
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE				
(VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS) CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.					
CAUSAL. (Si al propoporto está habilitado jurídisamento todos los sampos deben estar					
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) 1.36.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) NO			OBSERVACIONES.	
1.36.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO				
1.36.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.					
1.36.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.			NO		

1.36.5. Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia.		
1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	
1.36.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO	
1.36.8. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO	
1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO	
1.36.10. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.		
1.36.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO	
1.36.12. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO	
1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
1.36.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.		
1.36.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO	
1.36.16. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.		
1.36.17. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO	
1.36.18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.36.19. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa y/o condicionada.	NO	
1.36.20. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.	NO	
1.36.21. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO	
1.36.22. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO	
1.36.23. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO	
1.36.24. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO	
1.36.25. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 4 consorcio colombia,** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

EQUIPAMIENTOS URBANOS





CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-048-2017

ОВЈЕТО:

participación de los miembros para el caso de la unión temporal.

11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.

CUMPLE

7

CONTRATAR LA "EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 5 NOMBRE DEL PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL NORTE 2017

Integrantes: Oscar Puchana Betancourth - Entre Obras S.A.S **REPRESENTANTE LEGAL:Oscar Puchana Betancourth VERIFICACIÓN REQUERIMIENTO SUBSANO OBSERVACIONES FOLIO** INICIAL. 1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado N.A. expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo N.A. del presente proceso. **Objeto social:** Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las CUMPLE actividades que guarden relación con el mismo. Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato CUMPLE que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los N.A. estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y CUMPLE debidamente registrada en Colombia. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. N.A. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del N.A. contrato y cinco (5) años más. El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. N.A. La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento N.A. equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. 2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones **Temporales**) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual N.A. constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona 7 A 9 CUMPLE natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a 7 CUMPLE 3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la 5 CUMPLE Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse **CUMPLE** 7 un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. 5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas 8 CUMPLE 6. La indicación del domicilio de la figura asociativa. CUMPLE 7 7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación CUMPLE de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. 8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del CUMPLE 7 consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la

2. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la				
documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus				
integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y				
representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y	CUMPLE	156		
poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si				
aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus				
veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.				
2. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o				
contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social				
competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la	CUMPLE	157		
propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.				
4. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el				
Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del				
Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.				
5.Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal				
podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos				
la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos				
de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de				
Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de				
constitución del Consorcio o Unión Temporal.				
6. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de				
los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los	N.A			
	2.22			
integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación. 7. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio				
o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	CUMPLE	1		
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA				
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de	CUMPLE	9		
ciudadanía por ambas caras.				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	10		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar				
extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona	NΔ			
natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar				
copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la	N.A			
persona jurídica.				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA				
REPÚBLICA				
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de				
la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se	CUMPLE	11 Y 12		
encuentra(n) reportado(s).				
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario				
anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar				
el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los		11 Y 12		
antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la				
República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá				
igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste				
que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar				
dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este	N.A			
requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá				
manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN				
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría				
General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y				
representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se	CUMPLE	13 Y 14		
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de		15 1 14		
Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría				
General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días				
calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de				
no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los	(TIMPLE	13 , 14 Y 15		
antecedentes correspondientes.				
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá				
igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste				
que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar				
dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este	ΝΔ			
requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la				
CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes				
correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES				
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la				
Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del				
consorcio o unión temporal o sus representantes.	CUMPLE	16 Y 17		
NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)				
requerida, consultar y dejar constancia) 7. APODERADOS				
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se				
confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y	N.A			
suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del				
presente proceso y en la suscripción del contrato.				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener				
domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y				
deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de				
adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular				
propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii)	N.A			
Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el				
curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir				
el contrato en nombre y representación del adjudicatario		<u></u>	 	
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del				
Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos	N.A			
referidos a la autenticación.				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir				
igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del				
domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y	NΔ			
legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o				
de apostille, según el caso.				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				

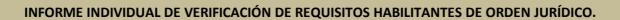
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	CUMPLE	186		Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Poliza: 41-45-101051973 Anexo: SI
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los	CUMPLE	186		
perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	186		Valor a asegurar: \$ 388.682.006,30
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre: 22 de agosto	CUMPLE	186		Valor Asegurado: \$ 388.682.006,30
de 2017). Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT.	CUMPLE	186		
830.055.897-7 Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	186		
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	189		
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE			a. Fecha de verificación: 20708/17 b.Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/ d. Persona que atendió (en caso de llamada): https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/
09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO				
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE	CUMPLE			
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	19 Y 20		
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N.A			
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES				
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso				
de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	20 Y 24		
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE	20 Y 24		
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	N.A			
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE	20 Y 24		
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	21		
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL				
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar	CUMPLE	27 A 30		
vigente. 13. ABONO A LA OFERTA				
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o ARQUITECTO matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. 14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	CUMPLE	27 A 30		
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	N.A			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N.A			
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)				
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE	33 Y 120		
16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES				

No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	5			
17. PLAZO DE ENTREGA. El plazo general del contrato es de NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, el cual corresponde a la sumatoria de los plazos individuales de cada una de las etapas. Para efectos de la contabilización del plazo se tendrá en cuenta el periodo de tiempo transcurrido entre la suscripción del acta de inicio y de terminación de cada una de las etapas. Cada etapa contará con plazos individuales. En todo caso, para determinar el plazo total del contrato se tendrá en cuenta la fecha de terminación de la última etapa. 18. CONFLICTO DE INTERÉS.	CUMPLE	6			
Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación / cierre, balance financiero y de ejecución del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 5. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria.	CUMPLE	5			
PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	CUMPLE				
[Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]	CUMPLE				
20. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	CUMPLE	181 Y 182			
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	CUMPLE	181 y 182			
21. FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.		183 y 184			
22. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS) CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.	CUMPLE	5			
CAUSAL. (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)		¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.	
1.36.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.					
1.36.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.			NO		
1.36.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.			NO		
1.36.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.					
1.36.5. Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia.			NO		
1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.			NO		
1.36.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.			NO		

1.36.8. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO	
1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO	
1.36.10. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	
1.36.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO	
1.36.12. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO	
1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
1.36.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO	
1.36.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO	
1.36.16. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
1.36.17. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO	
1.36.18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.36.19. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa y/o condicionada.	NO	
1.36.20. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.	NO	
1.36.21. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO	
1.36.22. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO	
1.36.23. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO	
1.36.24. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO	
1.36.25. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	
CONCEPTO.		

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente No. 5 Union Temporal Norte 2017, se concluye que el mismo ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.

EQUIPAMIENTOS URBANOS





CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-048-2017

OBJETO:

CONTRATAR LA "EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 6 NOMBRE DEL PROPONENTE: WILLIAM CARDONA OLMOS

Integrantes: N/A

REPRESENTANTE LEGAL: N/A							
	VERIFICACIÓN	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES		
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	INICIAL.						
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	N.A.						
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	N.A.						
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	N.A.						
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	N.A.						
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	N.A.						
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y	N.A.						
debidamente registrada en Colombia. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco	N.A.						
(5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del	N.A.						
contrato y cinco (5) años más. El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	N.A.						
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N.A.						
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)							
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	N.A.						
 Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a 	N.A.						
contratar.	N.A.						
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo,	N.A.						
deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal	N.A.						
Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse	N.A.						
Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. 5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.	N.A.						
Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. 5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales. 6. La indicación del domicilio de la figura asociativa. 7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	N.A.						
Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. 5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales. 6. La indicación del domicilio de la figura asociativa. 7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación	N.A. N.A.						

2. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y				
representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del	N.A.			
representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.				
2. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la	N.A.			
propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. 4. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	N.A.			
5.Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	N.A			
6. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	N.A			
7. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA	N.A.			
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	CUMPLE	5		WILLIAM CARDONA OLMOS, C.C. No. 79.958.441 de Bogota D.C.
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	N.A			
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica				
extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	N.A			
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	N.A			
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA				
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	14		No Se Registran Antecedentes De Tipo Fiscal
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	14		Certificado Expedido El 14 de Agosto de 2017.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	N.A			
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	13		No Se Registran Antecedentes De Tipo Disciplinario.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	13		Certificado Expedido El 14 de Agosto de 2017.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES	N.A			
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) 7. APODERADOS	CUMPLE	12		No se registran antecedentes judiciales, certificado expedido el dia 14 de Agosto de 2017.
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	N.A			
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario	N.A			
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	N.A			

El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o	N.A				
de apostille, según el caso. 8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	CUMPLE	8			Aseguradora: CONFIANZA Poliza: CU10692 Certificado: CU018127
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total	CUMPLE	8			
del presupuesto del proyecto.	NO CUMPLE	8	Se requiere al proponente WILLIAM CARDONA OLMOS, con la finalidad de ajustar el valor asegurado, el cual debe cumplir con lo estipulado en el subnumeral 2 del numeral 2.1.8 de los terminos de referencia.	No Presentó Subanacion a lo requerido.	Valor a asegurar: \$ 388.682.006,30 Valor Asegurado: \$ 388.602.006.30 no
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre: 22 de agosto	CUMPLE	8			Vigencia desde 17/08/2017 hasta 22/12/2017
de 2017). Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	CUMPLE	8			Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	8			WILLIAM CARDONA OLMOS
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	7			Se aporta constancia de pago de la prima, recibo de pago No. I1701613
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				a. Fecha de verificación: 25/08/2017 b.Teléfono o página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza c. Hora de la consulta: 09:15 Am d. Persona que atendió (en caso de llamada): N/A
09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No está reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o					
sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	23			WILLIAM CARDONA OLMOS: formulario # 14379032111
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N.A				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	15			WILLIAM CARDONA OLMOS, Certifica como persona natural, bajo la gravedad de juramento.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad	N.A				
de juramento. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	CUMPLE	15			WILLIAM CARDONA OLMOS, Certifica como persona natural, bajo la gravedad de juramento.
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE	15			WILLIAM CARDONA OLMOS, Certifica como persona natural, bajo la gravedad de juramento.
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	16			WILLIAM CARDONA OLMOS, Certifica como persona natural, bajo la gravedad de juramento y anexa pago de planilla de los meses de mayo y junio.
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	NO CUMPLE	5 y 6	Se requiere al integrante del consorcio persona natural: WILLIAM CARDONA OLMOS, para que aporte copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. tal como lo establece el numeral 2.1.11. de los términos de referencia.	No Presentó Subanacion a lo requerido.	El proponente persona natural: WILLIAM CARDONA OLMOS, es Ingeniero Civil, aporta copia de Mat. Profesional 25202-113016 CND y certificado COPNIA # E2017WEB00015110 del 23 de enero 2017. (certificado con un vigencia mayor a la permitida)
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	N.A				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	N.A				

N.A				
CUMPLE	32 a 130			WILLIAM CARDONA OLMOS: Aporta RUP con fecha de expedicion de 10 de agosto de 2017, no reporta multa o sancion alguna.
CUMPLE	3			
	4			
	19			Aporta formato 7 debidamente diligenciado
				y firmado.
CUMPLE	20			Aporta formato No. 8,debidamente diligenciado y firmado.
CUMPLE	32 a 130			WILLIAM CARDONA OLMOS: Aporta RUP con fecha de expedicion de 10 de agosto de 2017, no reporta multa o sancion alguna.
CUMPLE	21			El proponente allega el formato 9, debidamente diligenciado y firmado.
CUMPLE	21			WILLIAM CARDONA OLMOS, Certifica como persona natural, bajo la gravedad de juramento.
CUMPLE	22			El proponente allega el formato 10, debidamente diligenciado y firmado.
CUMPLE	2 a 4			
	CAUSALES DE RECH	IAZO DE NATURALEZA JURÍCA.		
	 CAUSALES DE RECH ¿	HAZO DE NATURALEZA JURÍCA. ESTÁ INCURSO? (SI-NO) ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES. OBSERVACIONES.
	 CAUSALES DE RECH ¿	ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		
	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	CUMPLE 32 a 130 CUMPLE 3 CUMPLE 19 CUMPLE 20 CUMPLE 32 a 130	CUMPLE 32 a 130 CUMPLE 3 CUMPLE 20 CUMPLE 32 a 130	CUMPLE 32 a 130 CUMPLE 19 CUMPLE 20 CUMPLE 32 a 130

1.36.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO	
1.36.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.		
1.36.5. Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia.		
1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	
1.36.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO	
1.36.8. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO	
1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.		
1.36.10. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.		
1.36.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO	
1.36.12. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO	
1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.		
1.36.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.		
1.36.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO	
1.36.16. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.		
1.36.17. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.		
1.36.18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	SI	
1.36.19. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa y/o condicionada.	NO	
1.36.20. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.	NO	
1.36.21. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO	
1.36.22. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO	
1.36.23. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO	
1.36.24. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO	
1.36.25. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	
	CONCEPTO.	

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 6 WILLIAM CARDONA HOYOS,** se concluye que el mismo **NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.** Por las siguientes razones: A pesar de tener requerimientos jurídicos en la etapa de evaluación, no presentó las subsanaciones requeridas por lo cual incurrio en la causal de rechazo contemplada en el numeral 1.36.17, así como en la causal descrita en el 1.36.18. de los terminos de referencia.

EQUIPAMIENTOS URBANOS

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-048-2017

OBJETO:

CONTRATAR LA "EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 7

NOMBRE DEL PROPONENTE: EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

Integrantes: N/A

REPRESENTANTE LEGAL: MONICA PATRICIA COTE SANCHEZ C.C. # 60.356.576							
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES		
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	N.A.						
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	6			EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS: Certificado expedido el dia 10 de agosto de 2017.		
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	6			EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS; O. Social: "la empresa tendra como Obj. Social, h) construcción de obra de ingenieria civil."		
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	6 vta.			EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS; RL: "Podra celebrar o ejecutar los actos y contratos comprendidos en el obj. Social, sin limitacion alguna en naturaleza y cuantia"		
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	N.A.						
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	6			EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS: Cra 46 No. 95-71, Bogota D.C.		
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	6			EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS: Constituida el 27/01/2004, inscrita el 30/07/2007.		
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	6			EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS: Indefinido		
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	7			EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS: GLORIA AMPARO CALDERON BOADA, C.C. # 51746684		
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N.A.						
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)							
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	N.A.						
 Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar 							
copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.							
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	N.A.						
 3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un 	N.A.						
suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	N.A.						
5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.	N.A.						
 6. La indicación del domicilio de la figura asociativa. 7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. 	N.A.						
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros de consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. 11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	N.A.						

2. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la				
documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus				
integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y				
representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y	N.A.			
poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si				
aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del				
representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces				
sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. 2. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o				
contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social	N.A.			
competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la				
propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.				
4. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del	N.A.			
Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	N.A.			
5.Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la				
presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de				
autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el	N.A			
Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de				
Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de				
constitución del Consorcio o Unión Temporal.				
6. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de				
los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los	N.A			
integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.				
7. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio				
o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	N.A.			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA				
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía	N.A			
por ambas caras. En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la				EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS; RL: MONICA
cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	9		PATRICIA COTE SANCHEZ, C.C. # 60.356.576 de Cucuta.
·				, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar				
copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural	N.A			
o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica				
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar				
copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la	N.A			
persona jurídica.				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA				
REPÚBLICA				
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del				
representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se	CUMPLE	11		No Se Registran Antecedentes De Tipo Fiscal
encuentra(n) reportado(s).				
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario				
anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el				Certificado Expedido El 10 de Agosto de 2017.
certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes	CUMPLE	11		
correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.				
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que				
no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho				
requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la	N.A			
autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la				
gravedad de juramento.				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN				
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría				
General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y		1	•	
representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se	CUMPLE	13 v 14		No Se Registran Antecedentes De Tino Disciplinario
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información	CUMPLE	13 y 14		No Se Registran Antecedentes De Tipo Disciplinario.
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la	CUMPLE	13 y 14		No Se Registran Antecedentes De Tipo Disciplinario.
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información	CUMPLE	13 y 14		No Se Registran Antecedentes De Tipo Disciplinario.
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la	CUMPLE	13 y 14		No Se Registran Antecedentes De Tipo Disciplinario.
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el		,		No Se Registran Antecedentes De Tipo Disciplinario. Certificado Expedido El 10 de Agosto de 2017.
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes	CUMPLE	13 y 14 13 y 14		
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el		,		
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes		,		
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.		,		
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá	CUMPLE	,		
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la	CUMPLE	,		
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la	CUMPLE	,		
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la	CUMPLE	,		
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la	CUMPLE	,		
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	,		
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	,		
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía	CUMPLE	,		Certificado Expedido El 10 de Agosto de 2017.
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	,		Certificado Expedido El 10 de Agosto de 2017. No se registran antecedentes judiciales, certificado expedido el dia 10
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la	CUMPLE N.A	13 y 14		Certificado Expedido El 10 de Agosto de 2017.
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.	CUMPLE N.A	13 y 14		Certificado Expedido El 10 de Agosto de 2017. No se registran antecedentes judiciales, certificado expedido el dia 10
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) 7. APODERADOS	CUMPLE N.A	13 y 14		Certificado Expedido El 10 de Agosto de 2017. No se registran antecedentes judiciales, certificado expedido el dia 10
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) 7. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado,	CUMPLE N.A	13 y 14		Certificado Expedido El 10 de Agosto de 2017. No se registran antecedentes judiciales, certificado expedido el dia 10
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) 7. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se	CUMPLE	13 y 14		Certificado Expedido El 10 de Agosto de 2017. No se registran antecedentes judiciales, certificado expedido el dia 10
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) 7. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado,	CUMPLE N.A	13 y 14		Certificado Expedido El 10 de Agosto de 2017. No se registran antecedentes judiciales, certificado expedido el dia 10
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) 7. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	CUMPLE	13 y 14		Certificado Expedido El 10 de Agosto de 2017. No se registran antecedentes judiciales, certificado expedido el dia 10
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisto o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) 7. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la	CUMPLE	13 y 14		Certificado Expedido El 10 de Agosto de 2017. No se registran antecedentes judiciales, certificado expedido el dia 10
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) 7. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	CUMPLE	13 y 14		Certificado Expedido El 10 de Agosto de 2017. No se registran antecedentes judiciales, certificado expedido el dia 10
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) 7. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener	CUMPLE	13 y 14		Certificado Expedido El 10 de Agosto de 2017. No se registran antecedentes judiciales, certificado expedido el dia 10
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) 7. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de	CUMPLE N.A	13 y 14		Certificado Expedido El 10 de Agosto de 2017. No se registran antecedentes judiciales, certificado expedido el dia 10
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la agravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) 7. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República d	CUMPLE	13 y 14		Certificado Expedido El 10 de Agosto de 2017. No se registran antecedentes judiciales, certificado expedido el dia 10
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) 7. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar	CUMPLE N.A N.A	13 y 14		Certificado Expedido El 10 de Agosto de 2017. No se registran antecedentes judiciales, certificado expedido el dia 10
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) 7. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de	CUMPLE N.A N.A	13 y 14		Certificado Expedido El 10 de Agosto de 2017. No se registran antecedentes judiciales, certificado expedido el dia 10
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) 7. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de	CUMPLE N.A N.A	13 y 14		Certificado Expedido El 10 de Agosto de 2017. No se registran antecedentes judiciales, certificado expedido el dia 10
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) 7. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de	CUMPLE N.A N.A	13 y 14		Certificado Expedido El 10 de Agosto de 2017. No se registran antecedentes judiciales, certificado expedido el dia 10
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) 7. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de	CUMPLE N.A N.A	13 y 14		Certificado Expedido El 10 de Agosto de 2017. No se registran antecedentes judiciales, certificado expedido el dia 10
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) 7. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de	CUMPLE N.A N.A	13 y 14		Certificado Expedido El 10 de Agosto de 2017. No se registran antecedentes judiciales, certificado expedido el dia 10
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) 7. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado	CUMPLE N.A N.A	13 y 14		Certificado Expedido El 10 de Agosto de 2017. No se registran antecedentes judiciales, certificado expedido el dia 10
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) 7. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y sufficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República d	CUMPLE N.A N.A	13 y 14		Certificado Expedido El 10 de Agosto de 2017. No se registran antecedentes judiciales, certificado expedido el dia 10
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia] 7. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de	CUMPLE N.A N.A	13 y 14		Certificado Expedido El 10 de Agosto de 2017. No se registran antecedentes judiciales, certificado expedido el dia 10
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) 7. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de	CUMPLE N.A N.A	13 y 14		Certificado Expedido El 10 de Agosto de 2017. No se registran antecedentes judiciales, certificado expedido el dia 10
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia] 7. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de	CUMPLE N.A N.A	13 y 14		Certificado Expedido El 10 de Agosto de 2017. No se registran antecedentes judiciales, certificado expedido el dia 10
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduria General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) 7. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de	CUMPLE N.A N.A	13 y 14		Certificado Expedido El 10 de Agosto de 2017. No se registran antecedentes judiciales, certificado expedido el dia 10

El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	CUMPLE	18	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Poliza: 12-45-101056322 Certificado: N/A
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	18	
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	18	<u>Valor a asegurar:</u> \$ 388.682.006,30 <u>Valor Asegurado:</u> \$ 388.682.006.30 ok
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre: 22 de agosto de 2017).	CUMPLE	18	Vigencia desde 17/08/2017 hasta 30/12/2017
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	CUMPLE	18	Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	18	EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	20	Se aporta constancia de pago de la prima, recibo de pago No. 12000008707063
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE		a. Fecha de verificación: 25/08/2017 b.Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/default.aspx c. Hora de la consulta: 10:30 Am d. Persona que atendió (en caso de llamada): N/A
O9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán			
encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE		Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No está reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	22	EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS; formulario # 14403096843
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N.A		
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES			
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	24	EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS; Certifica el RF: GLORIA AMPARO CALDERON BOADA, C.C. # 51.746.684 y TP # 44.061-T
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	N.A		
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera:	N.A		
a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE	24	EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS; Certifica el RF: GLORIA AMPARO CALDERON BOADA, C.C. # 51.746.684 y TP # 44.061-T
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	N.A		
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL			
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	N.A		
13. ABONO A LA OFERTA			
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	N.A	29 y 30	El representante legal del proponente, MONICA PATRICIA COTE SANCHEZ es ingeniero civil, adjunta copia matricula profesional No. 54202-63743 NTS y certificado COPNIA # E2017WEB00148018 de fecha 10 de agosto de 2017.
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	N.A		
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. 15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO	N.A		
EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)			
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE	32 a 41	EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS; Aporta RUP con fecha 10 de agoto de 2017, no registra sanciones, multas o inhabilidades en firme.
16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES			

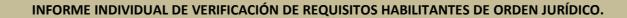
		·			
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	3			
17. PLAZO DE ENTREGA. El plazo general del contrato es de NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, el cual corresponde a la sumatoria de los plazos individuales de cada una de las etapas. Para efectos de la contabilización del plazo se tendrá en cuenta el periodo de tiempo transcurrido entre la suscripción del acta de inicio y de terminación de cada una de las etapas. Cada etapa contará con plazos individuales. En todo caso, para determinar el plazo total del contrato se tendrá en cuenta la fecha de terminación de la última etapa.	CUMPLE	4			
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación / cierre, balance financiero y de ejecución del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas		64			Aporta formato 7 debidamente diligenciado
3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 5. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria.					y firmado.
19. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	N.A				
[Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]	CUMPLE	32 a 41			EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS; Aporta RUP con fecha 10 de agoto de 2017, no registra sanciones, multas o inhabilidades en firme.
20. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	CUMPLE	66			El proponente allega el formato 9, debidamente diligenciado y firmado.
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	CUMPLE	66			El representante legal del proponente, MONICA PATRICIA COTE SANCHEZ, Certifica como Rep. Legal de la sociedad, bajo la gravedad de juramento.
21. FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro. 22. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	68			El representante legal del proponente, MONICA PATRICIA COTE SANCHEZ, Certifica como Rep. Legal de la sociedad, bajo la gravedad de juramento.
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	2 a 4			
CAUSAL.			ECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. TÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) 1.36.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) NO				OBSERVACIONES. OBSERVACIONES.
1.36.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.			NO		
1.36.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.			NO		
1.36.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.			NO		
1.36.5. Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia.			NO		
 1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. 1.36.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. 			NO		
Términos de Referencia. 1.36.8. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.			NO NO		

1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO	
1.36.10. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	
1.36.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO	
1.36.12. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO	
1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
1.36.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO	
1.36.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO	
1.36.16. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
1.36.17. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO	
1.36.18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.36.19. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa y/o condicionada.	NO	
1.36.20. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.	NO	
1.36.21. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO	
1.36.22. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO	
1.36.23. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO	
1.36.24. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO	
1.36.25. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	
	CONCEPTO. equisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente No. 7 EBISU S.A.S. EMPRESA DE SEI	

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 7 EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS,** se concluye que el mismo **SI ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

EQUIPAMIENTOS URBANOS





CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-048-2017

OBJETO:

CONTRATAR LA "EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 8
NOMBRE DEL PROPONENTE: UNION TEMPORAL CDI MOCOA LOS SAUCES

Integrantes:

WILMAR JOSÉ MONCADA ARCILA (50%) AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA (50%)

	REPRESEN'		ILMAR JOSÉ MONCADA ARCILA, C.C. # 71.672.180		
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	N.A.				
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.		4			AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA: Certificado expedido el dia 10 de agosto de 2017.
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	5			AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA; O. Social: "La ejecución de obras publicas y privadas, construcción: la construcción de inmuebles.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	8			AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA; RL: "Podra ejecutar los actos, comprometer a la sociedad y celebrar contratos en el marco de desarrollo del objeto social."
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	N.A.				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	4			AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA: Calle 105A Cra 64 D -53, Medellin.
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	5			AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA: Constituida el 16/01/2012, inscrita el 28/03/2012.
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	5			AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA: Hasta el 10 Octubre de 2032.
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	8			AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA: FLAVIO EFREN MONCADA ARCILA, C.C. # 70.128.960
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.					
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a	CUMPLE	24 a 26			AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA: NIT: 900.513.058-3 Calle 105A Cra 64 D -53, Medellin. WILMAR JOSE MONCADA ARCILA. C.C. # 71.672.180; Calle 17A sur 44-170, Oficina 108, Medellin.
contratar. 3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá					
abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal		24			WILMAR JOSE MONCADA ARCILA. C.C. # 71.672.180
o definitiva. 5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas	CUMPLE	24			WILMAR JOSE MONCADA ARCILA; Calle 17A sur 44-170, Oficina 108,
naturales. 6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	25			Medellin. Calle 17A sur 44-170, Oficina 108, Medellin.
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.		25	Se requiere al proponente, consorcio U. TEMPORAL CDI MOCOA LOS SAUCES, según lo reglado por el Subnumeral 7 del numeral 2.1.2 de los términos de referencia, para que señale q expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	Subsano según lo requerido el dia 05/09/2017	No señalan las actividades que ejecutara cada integrante de la unió temporal. El la etapa de subsanacion la U. Temporal proponente aport documento de constitucón, en el cual describe que los dos integrante de la Union se encargaran de aspectos financieros, juridicos y tecnico en una extencion de partes iguales, es decir 50%)cada uno
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	CUMPLE	26			Asi lo manifiestan en el numeral 8 del documento de conformación d la U. Temporal

			WILMAR JOSÉ MONCADA ARCILA (50%)
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	CUMPLE	26	AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA (50%)
Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus			
integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. 2. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o	CUMPLE	4	AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA: Certificado expedido el dia 10 de agosto de 2017.
contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	N.A.		
4. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	l		
5.Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	N.A		
6. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes		42	WILMAR JOSÉ MONCADA ARCILA (50%) AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA (50%)
del proponente plural y su porcentaje de participación. 7. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	N.A.		
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía	CUMARIE	20	WILLIAM DE LOCE MONICA DA ADOLLA COCHEZA CZZ 100
por ambas caras. En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la	CUMPLE	28	WILMAR JOSE MONCADA ARCILA. C.C. # 71.672.180 AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA; RL: RICARDO LEZCANO
cédula de ciudadanía del representante legal. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia	COMPLE	29	PEÑAFIEL, C.E. # 416239.
de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica	N.A		
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA	N.A		
REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la			
República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	31 a 33	No Se Registran Antecedentes De Tipo Fiscal
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.		31 a 33	Certificados Expedidos El 14 de Agosto de 2017.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	N.A		
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	35 a 37	No Se Registran Sanciones De Tipo Disciplinario vigentes.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	35 a 37	Certificado Expedido El 14 de Agosto de 2017.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES	N.A		
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) 7. APODERADOS	CUMPLE	39 y 40	No se registran antecedentes judiciales, certificado expedidos el 14 y 16 de Agosto de 2017.
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener	N.A		
domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario	N.A		
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.			

		т		<u> </u>	
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona	N.A				
extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.					
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su					
costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	CUMPLE	42			Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Poliza: M-100075869 Certificado: 14427684 (nuevo 1427922)
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	42			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	42			Valor a asegurar: \$ 388.682.006,30 Valor Asegurado: \$ 388.682.006.30 ok
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre,			Se requiere al proponente, consorcio U. TEMPORAL		<u>vaior Asegurado.</u> 9 300:002:000:30 0K
deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre: 22 de agosto de 2017).	NO CUMPLE	42	Subnumeral 3 del numeral 2.1.8 de los terminos de	Subsano según lo requerido el dia 05/09/2017	Vigencia desde 17/08/2017 hasta 17/12/2017 El la etapa de subsanacion el proponente aporta Poliza de Seriedad con una vigencia que va desde el 22/08/2017 hasta 22/12/2017.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	CUMPLE	42			Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	42			U. TEMPORAL CDI MOCOA LOS SAUCES
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.			Se requiere al proponente U. TEMPORAL CDI MOCOA LOS SAUCES, para que aporte el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de		NO aporta constancia de pago de la prima.
	NO CUMPLE	42a	certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, conforme a los términos de referencia numeral 2.1.8.	lo requerido el dia 05/09/2017	El la etapa de subsanacion el proponente aporta recibo de pago de Poliza de Seriedad, recibo # 31025964
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				a. Fecha de verificación: 25/08/2017 (nuevo 11/09/2017) b.Teléfono o página web consultada: http://190.248.14.238/ c. Hora de la consulta: 02:57 pm (11:01am)
09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					d. Persona que atendió (en caso de llamada): N/A
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y					Información varificado por la Dirección de Contratación en la
de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE	CUMPLE				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No está reportado).
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	49 y 50			WILMAR JOSÉ MONCADA ARCILA, formulario # 14262298727 AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA, formulario # 14257134575
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N.A				, and the state of
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES					
DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de					AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA: Certifica su rev. Fiscal
selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	52 y 54			FLAVIO MONCADA ARCILA, C.C. # 70.128.960 Y TP. # 16901-T WILMAR JOSÉ MONCADA ARCILA: Certifica como persona natural bajo la gravedad de juramento.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	N.A				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a	CUMPLE	52			WILMAR JOSÉ MONCADA ARCILA: Certifica como persona natural bajo la gravedad de juramento.
la fecha de cierre. Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera:					AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA: Certifica su rev. Fiscal
 a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada. 	CUMPLE	52 y 54			FLAVIO MONCADA ARCILA, C.C. # 70.128.960 Y TP. # 16901-T WILMAR JOSÉ MONCADA ARCILA: Certifica como persona natural bajo la gravedad de juramento.
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	N.A				
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	12 a 14			El integrante del consorcio persona natural, WILMAR JOSE MONCADA ARCILA, es ing. Civil adjunta copia matricula profesional No. 05202-48997 ANT y certificado COPNIA # E2017WEB00129311 de fecha 02 de agosto de 2017.
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	12 a 14			El representante legal del proponente, WILMAR JOSE MONCADA ARCILA, es ing. Civil adjunta copia matricula profesional No. 05202-48997 ANT y certificado COPNIA # E2017WEB00129311 de fecha 02 de agosto de 2017.
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá					AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA: Certifica su rev. Fiscal
allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	CUMPLE	59			FLAVIO MONCADA ARCILA, C.C. # 70.128.960 Y TP. # 16901-T, que la sociedad integrante es una Sociedad Anonima Cerrada.

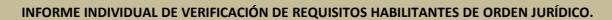
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de	N.A				
juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. 15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO					
EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE	61 a 126 127 a 205			AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA: Aporta RUP de fecha 03 de agosto de 2017, no registra sanciones o inhabilidades en firme. WILMAR JOSÉ MONCADA ARCILA: Aporta RUP de fecha 03 de agosto de 2017, con sanciones mayores a dos años.
16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	17			
17. PLAZO DE ENTREGA.					
El plazo general del contrato es de NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, el cual corresponde a la sumatoria de los plazos individuales de cada una de las etapas. Para efectos de la contabilización del plazo se tendrá en cuenta el periodo de tiempo transcurrido entre la suscripción del acta de inicio y de terminación de cada una de las etapas. Cada etapa contará con plazos individuales. En todo caso, para determinar el plazo total del contrato se tendrá en cuenta la fecha de terminación de la última etapa.	CUMPLE	4			
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación / cierre, balance financiero y de ejecución del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 5. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria.	CUMPLE	245			Aporta formato 7 debidamente diligenciado γ firmado.
19. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	N.A				
[Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]	CUMPLE	61 a 126 127 a 205			AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA: Aporta RUP de fecha 03 de agosto de 2017, no registra sanciones o inhabilidades en firme. WILMAR JOSÉ MONCADA ARCILA: Aporta RUP de fecha 03 de agosto de 2017, con sanciones mayores a dos años.
20. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	CUMPLE	246 y 247			El proponente allega el formato 9, debidamente diligenciado y firmado.
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada	CUMPLE	246 y 247			AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA: Certifica su Rep. Legal WILMAR JOSÉ MONCADA ARCILA: Certifica como persona natural.
uno de sus integrantes.] 21. FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro. 22. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	248 y 249			los integrantes del consorcio aportan el formato No. 10 debidamente diligenciado.
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	16 a 18			
(VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	J LL		RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.		
CAUSAL. (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar			ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.
diligenciados con NO)			ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.
1.36.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO				
1.36.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.			NO		

1.36.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.			
1.30.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.36.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.			
1.36.5. Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia.			
1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.36.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.36.8. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.			
1.36.10. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.			
1.36.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.36.12. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			
1.36.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.			
1.36.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		
1.36.16. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.			
1.36.17. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.			
1.36.18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.36.19. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa y/o condicionada.	NO		
1.36.20. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.	NO		
 1.36.21. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre. 1.36.22. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla 	NO		
disposiciones legales.	NO		
1.36.23. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		
1.36.24. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
1.36.25. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los rec	CONCEPTO. Suisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente No. 8 UNION TEMPORAL CDI MO	OCOA LOS SAUCES.	se concluve que el mismo SIESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE .

documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente No. 8 UNION TEMPORAL (MOCOA LOS SAUCES, se concluye que el mismo SIESTÁ

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

EQUIPAMIENTOS URBANOS



CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-048-2017



OBJETO:

CONTRATAR LA "EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 9

INTEGRANTES: INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S; NIT. No. 809002625-7 (34%)

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO MOCOA PUTUMAYO 2017

EGIMIO BARON VARGAS; CC. No. 10545813 (33%)

LUIS

EGIMIO BARON VARGAS; CC. No. 10545813 (33%) MILLER SUAREZ GUZMAN; CC. No: 93385842 (33%)							
REPRESENTANTE LEGAL: MILLER SUAREZ GUZMAN; CC. No: 93385842							
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES		
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL							
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	9 a 15			Certificado de existencia y representación de INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S; NIT. No. 809002625-7		
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	9 a 15			Expedido el 14 de agosto de 2017		
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	9 a 15			Dentro de las funciones del Representante Legal se observa que está facultado para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad.		
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	9 a 15			Representante Legal: Mauricio Oswaldo Lozano M. El representante legal está facultado para comprometer a la sociedad, para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato en caso de resultar favorecida.		
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y	CUMPLE	9 a 15			No se observan restricciones ni limitaciones respecto del Representante Legal de Internacional de Eléctricos S.A.S		
debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	9 a 15			Domicino. ibague		
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	9 a 15			Constitución de Internacional de Eléctricos S.A.S.: Inscrita el 8 de enero de 1997 como Sociedad Limitada. Se registro la transformación a Sociedad Simplificada por Acciones el 15 de diciembre de 2014.		
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	9 a 15			Vigencia de Internacional de Eléctricos S.A.S: Indefinido		
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	9 a 15			Revisor fiscal de Internacional de Eléctricos S.A.S: Herbert Mora Sánchez. C.C. 93356162		
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N.A.						
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones							
Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual	CUMPLE	6 a 7					
constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	6 a 7			CONSORCIO MOCOA PUTUMAYO 2017 Integrado por: INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S; NIT. No. 809002625-7 LUIS EGIMIO BARON VARGAS; CC. No. 10545813 MILLER SUAREZ GUZMAN; CC. No: 93385842 REPRESENTANTE LEGAL: MILLER SUAREZ GUZMAN		
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la	CUMPLE	6 a 7			CONSORCIO MOCOA PUTUMAYO 2017		
Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	6 a 7			REPRESENTANTE LEGAL: MILLER SUAREZ GUZMAN SUPLENTE: MAURICIO OSWALDO LOZANO M		
5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.	CUMPLE	6 a 7					
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	6 a 7			Domicilio: Ibagué, Tolima. Sede principal del consorcio: Cra 7 No. 6-118 Ofic. 102 Balcones de Belén, Ibagué. Calle 24 No. 4A-26 BR El Carmen, Ibagué.		
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	CUMPLE	6 a 7			Participación a título de Consorcio		

0 1		Ī	T	
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la	CUMPLE	6 a 7		En el documento consorcial suscrito el 10 de agosto de 2017 se establece la responsabilidad solidaria de los integrantes.
participación de los miembros para el caso de la unión temporal.				INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S (34%) LUIS EGIMIO BARON VARGAS (33%) MILLER SUAREZ GUZMAN (33%)
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	CUMPLE	6 a 7		IVILLER SOAREZ GOZIVIAN (3370)
2. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la				
documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus	CUMPLE	6 a 7		
veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. 2. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la	N.A			
propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. 4. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del	CUMPLE			Se efectúo la consulta de los integrantes del consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo –
Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.				SARLAFT
5.Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. 6. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de	N.A			CONSORCIO MOCOA PUTUMAYO 2017 INTERNACIONAL
los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los		40		DE ELECTRICOS S.A.S (34%) LUIS EGIMIO BARON VARGAS (33%)
integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación. 7. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	CUMPLE			MILLER SUAREZ GUZMAN (33%)
o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de				LUIS EGIMIO BARON VARGAS; CC. No. 10545813
ciudadanía por ambas caras. En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la	CUMPLE	18 - 19		MILLER SUAREZ GUZMAN; CC. No: 93385842 Representante Legal de INTERNACIONAL DE
cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	17		ELECTRICOS S.A.S: Mauricio Oswaldo Lozano Marín; C.C. No. 19459536
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	N.A			
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA	N.A			
REPÚBLICA				
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	27 a 29		Ninguna de las personas que componen el consorcio se encuentra reportado como responsable fiscal como consta en los Certificados expedidos por la Contraloría General de República el 14 de agosto de 2017.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	27 a 29		Certificados expedidos por la Contraloría General de República del 14 de agosto de 2017.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	NΔ			
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN				
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	31 a 34		Ninguna de las personas que componen el consorcio registra sanciones ni inhabilidades vigentes como consta en los Certificado expedidos por la Procuraduría General de Nación el 14 de agosto de 2017.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	31 a 34		Certificados expedidos por la Procuraduría General de Nación del 14 de agosto de 2017.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	N.A			
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) 7. APODERADOS	CUMPLE	36 a 38		Ninguna de las personas que componen el consorcio reportan antecedentes ni requerimientos judiciales como consta en el Certificado expedido por la Policia Nacional el 14 de agosto de 2017.
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	N.A			

		T			T
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir	N.A				
el contrato en nombre y representación del adjudicatario El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos	N.A				
referidos a la autenticación. El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	N.A				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a					
su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así: Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los	CUMPLE	40 a 42			Aseguradora: Confianza Poliza: CU010706 Anexo: CU018153 Certificado: CU018221
perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	40 a 42			Amparo: Seriedad de la Oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	40 a 42	De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, la Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto, el cual equivale a la suma de \$388.682.006,30. Por lo tanto, es necesario requerir al proponente para que solicite ante la aseguradora, el ajuste del valor asegurado a la suma mencionada.	SUBSANÓ	Valor a asegurar: \$ 388.682.006,30 Valor Asegurado: \$ 388.682.006,30 El 5 de septiembre de 2017, el proponente radicó el Certificado CU018221 del 31 de agosto de 2017 expedido por la Aseguradora Confianza, mediante el cual se ajustó el valor asegurado a: \$ 388.682.006,30 de acuerdo con lo estableciDo en los Términos de Referencia.
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre: 22 de agosto de 2017).	CUMPLE	40 a 42			Vigencia: Dede el 22 de agosto de 2017 hasta el 30 de diciembre de 2017
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT.	CUMPLE	40 a 42			
830.055.897-7 Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	40 a 42			
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	44			Se aportó certificción de pago de la póliza del 18 de agosto de 2017
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CONFIRMADA				a. Fecha de verificación: 30 de agosto de 2017 b.Teléfono o página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza
09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				Se realizó la consulta al SARLAF de:INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S, Mauricio Oswaldo Lozano Marín; Deibit Mauricio Lozano Grimaldo, Gloria Nelly Grimaldo Arias Luis Egimio Baron Vargas y Miller Suarez Guzman; y nnguno se encuentra reportado.
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o					Se presentaron los RUT de INTERNACIONAL DE
sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	46 a 48			ELECTRICOS S.A.S, Luis Egimio Baron Vargas y Miller Suarez Guzman.
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N.A				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	169 - 170 - 171			Formato 2 Certificación de pago aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral del 17 de agosto de 2017, suscrita por el revisor fiscal de INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S. Formato 2 Certificación de pago aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral del 17 de agosto de 2017, suscrita por Miller Suarez Guzman. Formato 2 Certificación de pago aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral del 17 de agosto de 2017, suscrita por Luis Egimio Baron Vargas.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE				Formato 2 Certificación de pago aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral del 17 de agosto de 2017, suscrita por Miller Suarez Guzman. Formato 2 Certificación de pago aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral del 17 de agosto de 2017, suscrita por Luis Egimio Baron Vargas.
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	CUMPLE				Formato 2 Certificación de pago aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral del 17 de agosto de 2017, suscrita por Miller Suarez Guzman. Formato 2 Certificación de pago aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral del 17 de agosto de 2017, suscrita por Luis Egimio Baron Vargas.
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE				Formato 2 Certificación de pago aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral del 17 de agosto de 2017, suscrita por el revisor fiscal de INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S. Formato 2 Certificación de pago aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral del 17 de agosto de 2017, suscrita por Miller Suarez Guzman. Formato 2 Certificación de pago aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral del 17 de agosto de 2017, suscrita por Luis Egimio Baron Vargas.

Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a			De acuerdo con lo dispuesto en los términos de referencia, tratándose de persona natural nacional, adicional al Formato 2, también deberá acreditar el cumplimiento de la obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad SocialIntegral y Aportes Parafiscales, con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y		Se aportó el comprobante de pago de los aportes a la seguridad social del mes de agosto de 2017 de INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S. (en duplicado) y el de Miller Suarez Guzman. no obstante, no se aportó
la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	165	aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. Teniendo en cuenta que el proponente aportó el Formato 2 firmado por Luis Egimio Baron Vargas, pero no anexó la planilla o como comprobante de pago de como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, se requiere al proponente que lo aporte.	SUBSANÓ	el comprobante de pago o planilla de Luis Egimio Baron Vargas. El 5 de septiembre de 2017, se aporta el comprobante de pago de los aportes a la seguridad social del mes de agosto de 2017 de Luis Egimio Baron Vargas, identificado con la C.C. 10545813, con el No. de Radicación 35702577 de Fedecajas.
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	21 - 22 -24 - 25			Miller Suarez Guzman aporta copia de su matricula profesional que lo acredita como ingeniero civil y certificado de COPNIA del 8 de agosto de 2017. Luis Egimio Baron Vargas. aporta copia de su matricula profesional que lo acredita como ingeniero civil y certificado de COPNIA del 14 de agosto de 2017.
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	N.A				La propuesta la firma el representamte legal de consorcio Miller Suarez Guzman, quien es ingeniero civil.
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.					
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.					
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. 16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE	50 a 145 - 146 a 161	Considerando que en los términos de referencia se incorporó el Formato 10 con el fin de conocer si las personas naturales o jurídicas que se presentan a la convocatoria se encuentran o no inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio; y dado que Luis Egimio Baron Varga no aportó el Formato 10 diligenciado y firmado, ni adjunta el RUP, se le requiere al proponente que presente el Formato 10 en el cual manifieste si está o no inscrito en el RUP, y en caso de estarlo, aporte el RUP correspondiente, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	SUBSANÓ	Ninguno de los integrantes del consorcio aportan el Formato 10 suscrito, no obstante, se aporta el RUP de INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S. y el de Miller Suarez Guzman. De ahí que no se tenga certeza si Luis Egimio Baron Vargas, miembro del Consorcio Mocoa Putumayo 2017, está inscrito o no en el RUP. El 5 de septiembre de 2017 se radicó el RUP de Luis Egimio Baron Vargas, con identificación No. 10545813-7, expedido por la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima el 28 de julio de 2017, y al que le corresponde el código de verificación: ByJTCyxAbw.
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por					
sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	3 - 31 a 34			Se verificaron los reportes de la Procuraduría. Así mismo, se revisó el numeral 8 de la carta de presentación suscrita por el Representante Legal del Consorcio Mocoa Putumayo 2017.
17. PLAZO DE ENTREGA. El plazo general del contrato es de NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, el cual					
corresponde a la sumatoria de los plazos individuales de cada una de las etapas. Para efectos de la contabilización del plazo se tendrá en cuenta el periodo de tiempo transcurrido entre la suscripción del acta de inicio y de terminación de cada una de las etapas. Cada etapa contará con plazos individuales. En todo caso, para determinar el plazo total del contrato se tendrá en cuenta la fecha de terminación de la última etapa. 18. CONFLICTO DE INTERÉS.		4			El plazo total para ejecutar el contrato establecido en la carta de presentación de la propuesta es de nueve (9) meses quince (15) dias.
Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por:					
 Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación / cierre, balance financiero y de ejecución del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación, del proyecto objeto de la presente convocatoria así como en la 		216			El proponente aporto Formato 7 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés debidamente firmada por todos los integrantes del
financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 5. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria.					consorcio.
19. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	CUMPLE				

[Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que					
122 some acasion on forma marviadar o conjunta (omones temporales o consorcios) que					
se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro	CUMPLE				
de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario	COM. 22				
anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]					
20. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS,					
SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos					
Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto (en caso de persona natural) / a la sociedad					El proponente aporto Formato 8 -FORMATO DE
que represento (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al	CUMPLE	218 - 219 - 220			DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS
cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o					PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O
terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.					DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica					INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, debidamente firmado por cada uno de los integrantes del consorcio.
que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita	CUMPLE	218 - 219 - 220			inimado por cada uno de los integrantes del consorcio.
por cada uno de sus integrantes.]					
21. FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
			Considerando que en los términos de referencia se incorporó		
			el Formato 10 con el fin de conocer si las personas naturales o jurídicas que se presentan a la convocatoria se encuentran o		
			no inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro		Ningura da las integrantes del concersio constante
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada	CUMPLE		Único Empresarial de la Cámara de Comercio; y dado que Luis Egimio Baron Varga no aportó el Formato 10 diligenciado y	SUBSANÓ	Ninguno de los integrantes del consorcio aportan el Formato 10; no obstante, todos los integrantes
uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	COIVIPLE		firmado, ni adjunta el RUP, se le requiere al proponente que presente el Formato 10 en el cual manifieste si está o no	JUDSANU	aportaron el RUP, por lo tanto se entiende cumplido este requisito.
			inscrito en el RUP, y en caso de estarlo, aporte el RUP		
			correspondiente, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente		
			convocatoria.		
22. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	2 a 4			La carta de presentación de la propuesta no ha sido modificada
			HAZO DE NATURALEZA JURÍCA.		
CAUSAL. (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar			¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES. OBSERVACIONES.
diligenciados con NO) 1.36.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o			· ·		
condiciones técnicas exigidas. 1.36.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual,			NO		
como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO				
1.36.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO				
1.36.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los					
valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.			NO		
1.36.5. Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo					
1					
o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia.			NO		
o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia. 1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al					
o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia. 1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.			NO		
o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia. 1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de					
o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia. 1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. 1.36.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. 1.36.8. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.			NO		
o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia. 1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. 1.36.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. 1.36.8. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta			NO NO		
o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia. 1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. 1.36.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. 1.36.8. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. 1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del			NO NO		
o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia. 1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. 1.36.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. 1.36.8. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. 1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. 1.36.10. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del			NO NO		
o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia. 1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. 1.36.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. 1.36.8. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. 1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.			NO NO		
o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia. 1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. 1.36.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. 1.36.8. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. 1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. 1.36.10. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.			NO NO NO		
o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia. 1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. 1.36.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. 1.36.8. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. 1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. 1.36.10. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar			NO NO NO		
o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia. 1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. 1.36.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. 1.36.8. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. 1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. 1.36.10. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. 1.36.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que			NO NO NO NO		
o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia. 1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. 1.36.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. 1.36.8. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. 1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. 1.36.10. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. 1.36.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva. 1.36.12. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible.			NO NO NO NO NO NO NO		
o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia. 1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. 1.36.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. 1.36.8. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. 1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. 1.36.10. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. 1.36.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.			NO NO NO NO NO NO NO		
o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia. 1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. 1.36.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. 1.36.8. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. 1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. 1.36.10. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. 1.36.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva. 1.36.12. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible. 1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			NO NO NO NO NO NO NO NO		
o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia. 1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. 1.36.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. 1.36.8. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. 1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. 1.36.10. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. 1.36.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva. 1.36.12. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible. 1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. 1.36.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como			NO		
o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia. 1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. 1.36.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. 1.36.8. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. 1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. 1.36.10. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. 1.36.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva. 1.36.12. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible. 1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			NO NO NO NO NO NO NO NO		
o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia. 1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. 1.36.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. 1.36.8. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. 1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. 1.36.10. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. 1.36.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva. 1.36.12. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible. 1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. 1.36.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y			NO		
o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia. 1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. 1.36.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. 1.36.8. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. 1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. 1.36.10. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. 1.36.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva. 1.36.12. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible. 1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. 1.36.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilidad para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.			NO		
o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia. 1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. 1.36.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. 1.36.8. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. 1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. 1.36.10. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. 1.36.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva. 1.36.12. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible. 1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. 1.36.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.			NO		
o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia. 1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. 1.36.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. 1.36.8. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. 1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. 1.36.10. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. 1.36.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva. 1.36.12. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible. 1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. 1.36.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilidad para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.			NO		
o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia. 1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. 1.36.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. 1.36.8. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. 1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. 1.36.10. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. 1.36.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva. 1.36.12. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible. 1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. 1.36.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilidad para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.			NO		
o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia. 1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. 1.36.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. 1.36.8. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. 1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. 1.36.10. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. 1.36.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva. 1.36.12. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible. 1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. 1.36.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. 1.36.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.			NO		
o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia. 1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. 1.36.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. 1.36.8. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. 1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. 1.36.10. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. 1.36.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva. 1.36.12. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible. 1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. 1.36.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. 1.36.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.			NO N		
o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia. 1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. 1.36.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. 1.36.8. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. 1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. 1.36.10. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. 1.36.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva. 1.36.12. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible. 1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. 1.36.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. 1.36.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales. 1.36.16. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus represen			NO N		
o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia. 1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. 1.36.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. 1.36.8. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. 1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. 1.36.10. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. 1.36.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva. 1.36.12. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible. 1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. 1.36.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. 1.36.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. 1.36.17. Si dentro del plazo			NO N		

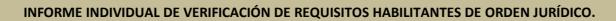
1.36.18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.36.19. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa y/o condicionada.	NO	
1.36.20. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.	NO	
1.36.21. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO	
1.36.22. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO	
1.36.23. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO	
1.36.24. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO	
1.36.25. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente No. 9 CONSORCIO MOCOA PUTUMAYO 2017, se concluye que está HABILITADO JURIDICAMENTE.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

EQUIPAMIENTOS URBANOS



CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-048-2017



OBJETO:

CONTRATAR LA "EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 10

NOMBRE DEL PROPONENTE: MIROAL INGENIERÍA S.A.S NIT: 830053973-1

	REPRESENTA	ANTE LEGAL: LUZ B	ETTY RODRÍGUEZ ÁLVAREZ. C.C. 52.079.968		
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	IIIICIAL.				
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	13-16			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	13-16			Expedido el 8 de agosto de 2017
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	13-16			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	13-16			Representante Legal: Luz Betty Rodríguez Álvarez. C.C. 52.079.968 El representante legal está facultado para comprometer a la sociedad, para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato en caso de resultar favorecida.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	13-16			No se observan limitaciones del representante legal en el certificado de libertad y representación legal de MIROAL INGENIERÍA S.A.S.
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y	CUMPLE	13-16			Domicilio: Bogotá D.C.
debidamente registrada en Colombia. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	13-16			La constitución de MIROAL INGENIERÍA se inscribió el 5 de febrero de 1999, como sociedad limitada. El 20 de noviembre de 2014 se inscribió su transformación a sociedad por acciones simplificada.
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	13-16			Vigencia: Indefinido
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	13-16			Revisor Fiscal: David Perdomo Bonilla. C.C83228689
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NΔ				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	N.A.				
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a	N.A.				
contratar.	N.A.				
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	N.A.				
 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. 5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas 	N.A.				
naturales. 6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	N.A.				
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	N.A.				
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. 11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	N.A.				
·	N.A.				

2. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la				
documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus				
integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y				
representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y	N.A.			
poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si				
aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus				
veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.				
2. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o				
contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social				
competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la	N.A.			
propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.				
4. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el				
Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del				
Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.				
5.Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos				
la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos				
de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el				
Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de				
Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de				
constitución del Consorcio o Unión Temporal. 6. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de				
los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los	N.A			
integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.				
7. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio	N.A.			
o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA				
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de	NI A			
ciudadanía por ambas caras.	N.A			
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la	CUMPLE	28		Representante Legal: Luz Betty Rodríguez Álvarez. C.C.
cédula de ciudadanía del representante legal.				52.079.968 de Bogotá
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica				
extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona	NΔ			
natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica				
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar				
copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la	NΔ			
persona jurídica.				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA				
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de				El proponente no se encuentra reportado como
la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del		18		responsable fiscal como consta en el Certificado
representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se	CONTELL	10		expedido por la Contraloría General de República el 2
encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario				de agosto de 2017.
anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar				
el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los		18		Certificado expedido por la Contraloría General de
antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la				República del 2 de agosto de 2017.
República.				
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste				
que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar				
dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este				
requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá				
manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN				
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría				
General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y				El proponente y su representante legal no registran
representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se	CUMPLE	20-21		sanciones ni inhabilidades vigentes como consta en los
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría				Certificado expedidos por la Procuraduría General de Nación el 2 de agosto de 2017.
General de la Nación.				
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días				
calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de	(TIMPLE	20-21		Certificados expedidos por la Procuraduría General de
no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.				Nación del 2 de agosto de 2017.
·				
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste				
que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar				
dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este	NΔ			
requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá				
manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes				
correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES				
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la				La representanta logal de MIDOAL INCENIEDÍA SAS no
Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del				La representante legal de MIROAL INGENIERÍA SAS no reporta antecedentes ni requerimientos judiciales como
consorcio o unión temporal o sus representantes.	CUMPLE	19		consta en el Certificado expedido por la Policia Nacional
NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)				el 2 de agosto de 2017.
7. APODERADOS				
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado,				
evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se				
confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y	N.A			
suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener				
domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de				
adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular				
propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii)	N.A			
Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el				
curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir				
el contrato en nombre y representación del adjudicatario				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del				
Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación	N.A			
referidos a la autenticación. El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir				
igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso				
para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del	NΔ			
domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y				
legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.				
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				

El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	CUMPLE	23			Aseguradora: Seguros Generales Suramericana S.A Poliza: 1913909-1 Documento: 12155843
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	23			Amparo: Seriedad de la Oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	23	De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, la Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto, el cual equivale a la suma de \$ 388.682.006,30. Por lo tanto, es necesario requerir al proponente para que solicite ante la aseguradora, el ajuste del valor asegurado a la suma mencionada.	SUBSANÓ	Valor a asegurar: \$ 388.682.006,30 Valor Asegurado: \$ 388.682.006,00 El 4 de septiembre de 2017, mediante correo electrónico, el proponente presentó el Documento 12155843 del 31 de agosto de 2017 emitido por la Aseguradora Seguros Generales Suramericana S.A, mediante el cual se ajusta el valor de la Garantía de Seriedad, a la suma de \$ 388.682.006,30.
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre: 22 de agosto de 2017).	CUMPLE	23	De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, la Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso. Dado que el cierre de la convocatoria fue el 22 de agosto de 2017, es necesario requerir al proponente para que solicite ante la aseguradora, el ajuste de la vigencia hasta el 22 de diciembre de 2017.	SUBSANÓ	Vigencia: Dede el 17 de agosto de 2017 hasta el 20 de diciembre de 2017. El 4 de septiembre de 2017, mediante correo electrónico, el proponente presentó el Documento 12155843 del 31 de agosto de 2017 emitido por la Aseguradora Seguros Generales Suramericana S.A, mediante el cual se ajusta la vigencia de la Garantía de Seriedad, la cual ampara desde el 22 de agosto de 2017 hasta el 27 de diciembre de 2017.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	CUMPLE	23			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	23			MIROAL INGENIERÍA SAS
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	24			Se aportó certificción de pago de la póliza del 16 de agosto de 2017
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				a. Fecha de verificación: 29/08/2017 b.Teléfono: 4378888
09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					d. Persona que atendió: Luisa Cruz. Suramericana
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE	CUMPLE				Se realizó la consulta al SARLAF de: Miroal Ingenieria LTDA, Luz Betty Rodríguez Alvarez, Juan Camilo Valderrama Alvarado y Eliana Rodríguez Alvarez; y nnguno se encuentra reportado.
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	26			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N.A				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	30			Formato 2 Certificación de pago aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral del 16 de agosto de 2017, suscrita por el revisor fiscal de Miroal Ingeniería SAS
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	N.A N.A				
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE	30			Formato 2 - Certificación de pago aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral del 16 de agosto de 2017, suscrita por el revisor fiscal de Miroal Ingeniería SAS.
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	N.A				
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. 13. ABONO A LA OFERTA	N.A				
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	4 a 6 y 8 a 11			Dado que la representante legal de Miroal Ingeniería SAS no es ingeniero civil ni arquitecto, la propuesta es abonada por Willington Jaime Vargas Galindo, ingeniero civil con MP 25202-101506CND.
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	N.A				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N.A				
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					

JMPLE	41 - 43 a 66			El proponente aporta el Formato 10 suscrito y debidamente diligenciado, el cual consta que la sociedad se encuentra inscrita en el RUP. Así mismo, presenta el RUP de Miroal Ingeniería SAS expedido el 8 de agosto de 2017.
JMPLE	5- 20 a 21			Se verificaron los reportes de la Procuraduría. Así mismo, se revisó el numeral 8 de la carta de presentación suscrita por el Representante Legal de Miroal Ingeniería SAS.
JMPLE	6			El plazo total para ejecutar el contrato establecido en la carta de presentación de la propuesta es de quince (15) dias / nueve (9) meses.
JMPLE	37			El proponente aporto Formato 7 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés debidamente firmada.
N.A				
N.A				
JMPLE	39			El proponente aporto Formato 8 -FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR
JMPLE	39			INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, debidamente firmado.
JMPLE	41			El proponente aporta el Formato 10 suscrito y debidamente diligenciado.
JMPLE	4 a 6			La carta de presentación de la propuesta no ha sido
		AZO DE NATURALEZA JURÍCA.		modifcada
SAC		¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.
- CAN				I
Uni.		¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.
		¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.
		¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) NO		OBSERVACIONES.
	MPLE MPLE MPLE MPLE	MPLE 39 MPLE 39	MPLE 37 MPLE 39 MPLE 39	MPLE 37 MPLE 39 MPLE 39

1.36.5. Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia.	NO	
1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al	NO	
indicado en los Términos de Referencia. 1.36.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO	
1.36.8. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO	
1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO	
1.36.10. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	
1.36.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO	
1.36.12. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO	
1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
1.36.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO	
1.36.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO	
1.36.16. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
1.36.17. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO	
1.36.18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.36.19. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa y/o condicionada.	NO	
1.36.20. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.	NO	
1.36.21. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO	
1.36.22. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO	
1.36.23. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO	
1.36.24. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO	
1.36.25. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	
	CONCEPTO.	

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente No. 10 MIROAL INGENIERIA SAS, se concluye que está HABILITADO JURIDICAMENTE

No. Revisi	ón	2

Findeter Financiera del Desarrollo	4

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:
08/09/2017	PAF-EUC-O-048-2017
Nombre Proponente:	
CONSORCIO IN	TELCA-VALDERRAMA CDI
Integrante 1:	
INTELCA PROYECTOS	, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SA
Integrante 2:	
MIGUEL ANDRES	S VALEDERRAMA MEDINA
Integrante 3:	
CONDISCON SAS-CONSUI	LTORIA DISEÑO Y CONSTRUCCION
Integrante 4:	

3.886.820.063

	3.000.020.003	
t:		Tipo Propone
		Conso
t 1:		Part. (%) 1:
	801.001.287-7	40%
t 2:		Part. (%) 2:
	7.704.930-2	30%
t 3:		Part. (%) 3:
	900.096.666-1	30%
t 4:		Part. (%) 4:

Municipio:			No. Carpeta:	
	MOCOA			
Tipo Proponente: Consorcio				1
Part. (%) 1:		Int 1:]	
Part. (%) 2:		Int 2:	1	
30% Part. (%) 3:		Int 3:		
30%				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SA	INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SA	CONDISCON SAS- CONSULTORIA DISEÑO Y CONSTRUCCION	0	#¡REF!
Fecha Carta CC:	04-jul-17	02-ago-17			
Monto Carta CC:	\$ 200.000.000	\$ 1.100.000.000			
Expedida por:	Banco AV Villas	Bancolombia			
Part. (%)	40%	40%	30%		

	INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SA	INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SA	CONDISCON SAS- CONSULTORIA DISEÑO Y CONSTRUCCION	0	#¡REF!	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	NO CUMPLE	NO CUMPLE				Las cartas cupo de crédito enviadas por el proponente, no son originales. Por lo tanto, no cumple con lo establecido en los Términos de Referencia, numeral 3.1.2.1 donde se establece que " Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias." Es importante mencionar que en los casos en que el proponente envie carta(s) cupo de crédito, dirigida(s) al programa en general, al cual se esta presentando, y vaya a ser empleada para varias convocatorias de ese programa, haga la aclaración, para evitar confusiones en el momento de evaluar, en cual convocatoria especifica se encuentra la carta original puesto que la carta presentada en la pro puesta siempre debe ser en original.
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE	CUMPLE				
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta cuenta con razón social de la entidad financiera que expide la certificación?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito cuenta con nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito esta firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE	CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?			CUMPLE			
¿La fecha de expedición de la carta es inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE				
¿Se especifíca puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Equipamientos Urbanos - Findeter o esta dirigida específicamente a esta convocatoria?	NO CUMPLE	NO CUMPLE				Las cartas enviadas por el proponente, incluso en la subsanación, están dirigidas a programas diferentes al que se está presentando, el cual es el Programa Equipamientos Urbanos. Por esto, continua sin cumplir con lo establecido en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" numeral 10: "la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa Equipamientos - Findeter, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Equipamientos - Findeter.". Las cartas no están dirigidas bajo ninguna de las dos opciones mencionadas. Por lo tanto, se mantiene el resultado de la evaluación.
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE	NO CUMPLE				Por último, la carta de AV Villas continua sin cumplir con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" numeral 11: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin." Loanterior debido a que no cumplió con lo requerido.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.300.000.000	\$ 1.166.046.019	CUMPLE

NO CUMPLE

No. Revisión	2



No. Carpeta:

NFORM.	$V \subset I \cup VI$	DDODC	MICNIT
INFURIN		PRUPU	листит

Fecha Evaluación: Convocatoria: 08/09/2017 PAF-EUC-O-048-2017	Presupuesto: \$ 3.886.820.063	Municipio: MOCOA	
Nombre Proponente: UNION TEMPORAL CDI-048-2017	Nit:	Tipo Proponente: Unión Temporal	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1: Int 1:	
EDILBERTO IBARRA DELGADO	16.665.431-3	50%	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2: Int 2:	
GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	900.392.994-1	50%	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3: Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4: Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5: Int:5	

	GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	0	0	0
Fecha Carta CC:	15-ago-17			
Monto Carta CC:	\$ 1.200.000.000			
Expedida por:	Bancoomeva			
Part. (%)	50%			

	GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE					
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con razón social de la entidad financiera que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito cuenta con nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito esta firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?			CUMPLE			
¿La fecha de expedición de la carta es inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Se especifíca puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Equipamientos Urbanos - Findeter o esta dirigida específicamente a esta convocatoria?	CUMPLE					
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.200.000.000	\$ 1.166.046.019	CUMPLE

CUMPLE:		
	CUMPLE	

No. Revisión	2

Municipio:

No. Carpeta:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:
8/09/2017	PAF-EUC-O-048-2017
Nombre Proponente:	
CON	ISORCIO RSE MOCOA
Integrante 1:	
EUGENI	A INES ESCUDERO LOPEZ
Integrante 2:	
KELLY JO	DHANNA SOTO MARTINEZ
Integrante 3:	
GUSTAVO A	ADOLFO RAMIREZ MENDOZA
Integrante 4:	
Integrante 5:	

\$	3.886.820.063
Nit:	
IVIC.	
Nit 1:	
	50.929.608-8
Nit 2:	
	50.985.250-3
Nit 3:	
	19.111.009-1
Nit 4:	
Nit 5	_

oo Proponente:
Consorcio
rt. (%) 1:
35%
rt. (%) 2:
35%
rt. (%) 3:
30%
rt. (%) 4:
rt. (%) 5:

MOCOA

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	EUGENIA INES ESCUDERO LOPEZ	KELLY JOHANNA SOTO MARTINEZ	GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ MENDOZA	0	0
Fecha Carta CC:			18-Ago-17		
Monto Carta CC:			\$ 1.500.000.000		
Expedida por:			BANCOLOMBIA		
Part. (%)	35%	35%	30%		

	EUGENIA INES ESCUDERO LOPEZ	KELLY JOHANNA SOTO MARTINEZ	GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ MENDOZA	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?			CUMPLE			
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?		CUMPLE				
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con razón social de la entidad financiera que expide la certificación?			CUMPLE			
¿La carta de cupo de crédito cuenta con nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación?	de CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito esta firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente?		CUMPLE				
¿La carta contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?			CUMPLE			
¿La fecha de expedición de la carta es inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria?			CUMPLE			
¿Se especifíca puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Equipamientos Urbanos - Findeter o esta dirigida específicamente a esta convocatoria?	CUMPLE					
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	NO CHMPLE		de la NO CUMPLE NO CUMPLE La carta cupo crédito cerifica una vigencia inferio convocatoria		La carta cupo crédito cerifica una vigencia inferior a tres meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.500.000.000	\$ 1.166.046.019	CUMPLE

CUMPLE:

NO CUMPLE

No. Revisión	2

Findeter	4
Financiera del Desarrollo	1

No. Carpeta:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:
8/09/2017	PAF-EUC-O-048-2017
Nombre Proponente:	
	CONSORCIO COLOMBIA
Integrante 1:	
	RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ
Integrante 2:	
	FRANS COCK
Integrante 3:	
Integrante 4:	
Integrante 5:	

\$	3.886.820.063
Nit:	
Nit 1:	
	19.388.445-9
Nit 2:	
	79.132.039-0
Nit 3:	
Nit 4:	
Nit 5:	

npo i roponente:	1
Consorcio	
	_
Part. (%) 1:	_
50%	1
Part. (%) 2:	_
50%	
Part. (%) 3:	_
	ı
Part. (%) 4:	_
Part. (%) 5:	_
	-

MOCOA

nt 1:		
Nacional		
nt 2:		_
Nacional		
nt 3:		
nt 4:		_
nt:5		_
	Nacional nt 2: Nacional nt 3: nt 4:	Nacional nt 2: Nacional nt 3: nt 4:

	RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ	FRANS COCK	0	0	0
Fecha Carta CC:	28-Ago-17				
Monto Carta CC:	\$ 1.167.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ	FRANS COCK	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE					
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con razón social de la entidad financiera que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito cuenta con nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito esta firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?			CUMPLE			
¿La fecha de expedición de la carta es inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Se especifíca puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Equipamientos Urbanos - Findeter o esta dirigida específicamente a esta convocatoria?	CUMPLE					
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN	
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.167.000.000	\$ 1.166.046.019	CUMPLE	

CUI	MPL	.E:

No. Revisión	2

No. Carpeta:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:
8/09/2017	PAF-EUC-O-048-2017
Nombre Proponente:	
	UNION TEMPORAL NORTE 2017
Integrante 1:	
OSCAR	R FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH
Integrante 2:	
	ENTRE OBRAS SAS
Integrante 3:	
Integrante 4:	
Integrante 5:	

\$	3.886.820.063
Nit:	
Nit 1:	
	12.998.309-7
Nit 2:	
	800.190.631-3
Nit 3:	
Nit 4:	
Nit 5	

Tipo Proponente:
Consorcio
Part. (%) 1:
50%
Part. (%) 2:
50%
Part. (%) 3:
Part. (%) 4:
Part. (%) 5:

MOCOA

Int 1:
Nacional
Int 2:
Nacional
Int 3:
Int 4:
Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH	ENTRE OBRAS SAS	0	0	0
Fecha Carta CC:	17-Ago-17				
Monto Carta CC:	\$ 1.166.046.019				
Expedida por:	BBVA				
Part. (%)	50%	50%			

	OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH	ENTRE OBRAS SAS	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE					
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con razón social de la entidad financiera que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito cuenta con nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito esta firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?			CUMPLE			
¿La fecha de expedición de la carta es inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Se especifíca puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Equipamientos Urbanos - Findeter o esta dirigida específicamente a esta convocatoria?	CUMPLE					
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	NO CUMPLE					La carta certifica una vigencia inferior a 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, la cual fue modificada en la adenda número 2

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN	
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.166.046.019	\$ 1.166.046.019	CUMPLE	

CUMPLE:

NO CUMPLE

No. Revisión	1

Municipio:

Findeter	
Financiera del Desarrollo	

No. Carpeta:

6

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:
25/08/2017	PAF-EUC-O-048-2017
Nombre Proponente:	
	WILLIAM CARDONA OLMOS
Integrante 1:	
Integrante 2:	
Integrante 3:	
Integrante 4:	
Integrante 5:	

Presup	ouesto:	
\$	3.886.820.063	
Nit:		
	79.958.441-4	
Nit 1:		
Nit 2:		
Nit 3:		
Nit 4:		
Nit 5:		

P. Natural	
Part. (%) 1:	
Part. (%) 2:	
Part. (%) 3:	
Part. (%) 4:	
Part. (%) 5:	

MOCOA

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	WILLIAM CARDONA OLMOS	0	0	0	0
Fecha Carta CC:	10-Jul-17				
Monto Carta CC:	\$ 2.034.399.336				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)					

·						
	WILLIAM CARDONA OLMOS	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE					
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con razón social de la entidad financiera que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito cuenta con nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito esta firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?			CUMPLE			
¿La fecha de expedición de la carta es inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Se especifíca puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Equipamientos Urbanos - Findeter o esta dirigida específicamente a esta convocatoria?	CUMPLE					
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	NO CUMPLE					La fecha de vigencia de la carta cupo crédito es infierior a 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2.034.399.336	\$ 1.166.046.019	CUMPLE

CUMPLE:

NO CUMPLE

No. Revisión	2

Findeter	
Financiera del Desarrollo	

INICODMACIÓNI DEODONICATI		_		
	INICODRAA	CIÓNID	DODOL	LEADER

Fecha Evaluación: Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
06/09/2017 PAF-EUC-O-048-2017	\$ 3.886.820.063	MOCOA	<u> </u>
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:	
EBISU SAS-EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	807.008.957-7	P. Jurídica	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
EBISU SAS-EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	807.008.957-7	100%	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

	EBISU SAS-EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	0	0	0	0
Fecha Carta CC:	27-jun-17				
Monto Carta CC:	\$ 1.200.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	100%				

	EBISU SAS-EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE					
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con razón social de la entidad financiera que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito cuenta con nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito esta firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?			CUMPLE			
¿La fecha de expedición de la carta es inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Se especifíca puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Equipamientos Urbanos - Findeter o esta dirigida específicamente a esta convocatoria?	CUMPLE					
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.200.000.000	\$ 1.166.046.019	CUMPLE

CU	MPLE:	

No. Revisión	1



No. Carpeta:

8

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:				
28/08/2017	PAF-EUC-O-048-2017				
Nombre Proponente:					
UNION TEMP	PORAL CDI MOCOA LOS SAUCES				
Integrante 1:					
WILMA	R JOSE MONCADA ARCILA				
Integrante 2:					
AGORASPO	RT S.A SUCURSAL COLOMBIA				
Integrante 3:					
Integrante 4:					
Integrante 5:					

Presupu	esto:
\$	3.886.820.063
Nit:	

Nit 1:	
	71.672.180-9
Nit 2:	
	900.513.058-3
Nit 3:	
Nit 4:	
Nit 5:	

Municipio:	
	MOCOA
Tipo Proponente:	
Unión Temporal	
	-

Part. (%) 1:

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

50%

50%

	Int 1:
•	Int 2:
•	Int 3:
	Int 4:
•	Int:5

	WILMAR JOSE MONCADA ARCILA	AGORASPORT S.A SUCURSAL COLOMBIA	0	0	0
Fecha Carta CC:		07-jul-17			
Monto Carta CC:		\$ 3.400.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

					1	
	WILMAR JOSE MONCADA ARCILA	AGORASPORT S.A SUCURSAL COLOMBIA	0	0	О	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?		CUMPLE				
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?		CUMPLE				
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?		CUMPLE				
¿La carta cuenta con razón social de la entidad financiera que expide la certificación?		CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito cuenta con nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación?		CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito esta firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente?		CUMPLE				
¿La carta contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?		CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?			CUMPLE			
¿La fecha de expedición de la carta es inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE				
¿Se especifíca puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Equipamientos Urbanos - Findeter o esta dirigida específicamente a esta convocatoria?		CUMPLE				
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 3.400.000.000	\$ 1.166.046.019	CUMPLE

CUMPLE:	

No. Revisión	1

Findeter	
Financiera del Desarrollo	

No. Carpeta:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:
28/08/2017	PAF-EUC-O-048-2017
Nombre Proponente:	
CC	DNSORICO MOCOA PUTUMAYO 2017
Integrante 1:	
I	NTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS
Integrante 2:	
	LUIS EGIMIO BARON VARGAS
Integrante 3:	
	MILLER SUAREZ GUZMAN
Integrante 4:	
Integrante 5:	

\$	3.886.820.063
Nit:	
TVIC.	
Nit 1:	
Nit 1:	809.002.625-7
Nit 1:	809.002.625-7

93.385.842-5

Municipio:

MOCOA

	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS	LUIS EGIMIO BARON VARGAS	MILLER SUAREZ GUZMAN	0	0
Fecha Carta CC:	14-ago-17				
Monto Carta CC:	\$ 1.200.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	34%	33%	33%		

	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS	LUIS EGIMIO BARON VARGAS	MILLER SUAREZ GUZMAN	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE					
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con razón social de la entidad financiera que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito cuenta con nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito esta firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?			CUMPLE			
¿La fecha de expedición de la carta es inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Se especifíca puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Equipamientos Urbanos - Findeter o esta dirigida específicamente a esta convocatoria?	CUMPLE					
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.200.000.000	\$ 1.166.046.019	CUMPLE

CUMPLE:		
	CHMDIE	

No. Revisión	2

- 8	ind	et	er	
	anciera d			

INFORMA	CION	DUNIEI	MTE
	aralr.	401111	

Fecha Evaluación: Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
05/09/2017 PAF-EUC-O-048-2017	\$ 3.886.820.063	MOCOA	
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:	10
MIROAL INGENIERIA S.A.S	830.053.973-1	P. Jurídica	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
MIROAL INGENIERIA S.A.S	830.053.973-1	100%	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5
		(-)	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MIROAL INGENIERIA S.A.S	MIROAL INGENIERIA S.A.S	MIROAL INGENIERIA S.A.S	0	0
Fecha Carta CC:	16-ago-17	19-jul-17	31-ago-17		
Monto Carta CC:	\$ 600.000.000	\$ 1.400.000.000	\$ 600.000.000		
Expedida por:	BANCO AV VILLAS	BANCOLOMBIA	BANCO DE BOGOTA		
Part. (%)	100%	100%	100%		

	MIROAL INGENIERIA S.A.S	MIROAL INGENIERIA S.A.S	MIROAL INGENIERIA S.A.S	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
¿La carta cuenta con razón social de la entidad financiera que expide la certificación?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
¿La carta de cupo de crédito cuenta con nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
¿La carta de cupo de crédito esta firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
¿La carta contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?			CUMPLE			
¿La fecha de expedición de la carta es inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
¿Se especifíca puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Equipamientos Urbanos - Findeter o esta dirigida específicamente a esta convocatoria?	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE			El proponente no cumple en su carta de cupo de crédito de BANCOLOMBIA, como se indica en los Terminos de Referencia, numeral " 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", "3.1.2.10. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Equipamientos - Findeter." El proponente no presentó subsanación a la Carta de Bancolombia.
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE			El proponente no presente el documento en original, en el caso de AV Villas, asi mismo, la Carta de BANCOLOMBIA y su indica claramente la vigencia de la carta de cupo de crédito, como se indica en los Terminos de Referencia, numeral " 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", "3.1.2.11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin." L a fecha de Cierre de Convocatoria fue el 22 de agosto del 2017. El proponente no presentó subsanación a la Carta de Bancolombia y la carta del Banco AV Villas indica "Vigencia 3 meses a partir de la fecha" y la fecha de la carta es de agosto 16 del 2017.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN	
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2.600.000.000	\$ 1.166.046.019	CUMPLE	

CUMPLE:

NO CUMPLE





PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTA S.A

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-048-2017

EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO INTELCA-VALDERRAMA CDI

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGÍA S.A.	801001287-7	40%	SI
2	MIGUEL ANDRES VALDERRAMA MEDINA	7.704.930	30%	SI
3	CONDISCON S.A.S. CONSULTORIA DISEÑO Y CONSTRUCCION	900096666-1	30%	SI
			100%	_

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: NO CUMPLE

'Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL, con la ejecución MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda o 4000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES (de acuerdo a la definición de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.





i. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1	1,00	0		77-87	
2	1,00	2.331	7.903	88-93	NO
102 DE 2009	2,00	308	7.500	94	110
159 DE 2015	3,00	516		95-101	
		3.155			

ii. El valor de Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
-	1,00	0	2.634,4	77-87	NO

'iii. Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda o 4000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o mayor a 4.000 m2, a excepción de los proyectos de vivienda donde esta condición puede suplirse con las 150 unidades de vivienda por proyecto.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (unidades de vivienda o m2)	FOLIOS	CUMPLE
-	1,00	-	4.000	77-87	NO

Observaciones:

Contrato 1: Objeto: Construcción de tres etapas del Conjunto Residencial Los Geranios en la ciudad de Armenia - Quindío.

Folio 77 - 87. Presenta certificación de la unión temporal, certificación del revisor fiscal y copia de la licencia de construcción del contrato cuyo objeto es: "Construcción de tres etapas del Conjunto Residencial Los Geranios en la ciudad de Armenia - Quindío.", documentos que constan la ejecución de 93 unidades de vivienda y 10,948 m2 de área construida cubierta.

En el documento de subsanabilidad se requirió al proponente la presentación de la certificación de la alcaldía municipal donde conste la ejecución del proyecto o certificado de habitabilidad o certificación de la Fiduciaria en la cual se conste la constitución del encargo fiduciario para la ejecución del Proyecto y al proponente como Fiducomitente Constructor.

En el plazo para subsanar el proponente no presentó documentación diferente a la presentada inicialmente.





El contrato no puede ser tenido en cuenta para certificar la experiencia específica del proponente debido a que no cumple con las reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente, pues teniendo en cuenta que presenta un proyecto de vivienda, la alternativa válida para acreditar es la Alternativa C, la cual indica:

"Para el caso de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta), podrá certificarse con copia de la Licencia de construcción acompañada de: Certificación de la alcaldía municipal donde se conste la ejecución del proyecto o certificado de habitabilidad o certificación de la Fiduciaria en la cual se conste la constitución del encargo fiduciario para la ejecución del Proyecto y al proponente como Fiducomitente Constructor. Se tomará como valor ejecutado el certificado por la contratante, a falta de este, se tomará el certificado por la Fiduciaria, y en ausencia de este, el valor ejecutado se podrá certificar por el Revisor Fiscal cuando el proponente de acuerdo con la Ley esté obligado a contar con Revisor Fiscal o cuando por estatutos así se dispuso. Cuando no esté obligado a contar con Revisor Fiscal podrá certificarse por el Contador Público y el representante legal." (negrilla y subrayado fuera del texto original)

El proponente presentó licencia de construcción pero no presentó ninguno de los documentos que debe acompañar la licencia para validar la experiencia. Igualmente es preciso indicar que la alternativa es clara en señalar que el valor ejecutado es el que podrá certificarse por el revisor fiscal, pero en ningún caso suple los documentos que deben acompañar a la licencia de construcción.

De otro lado, la documentación aportada no permite relacionar de ninguna manera la Unión Temporal Intelca – Proviquindio con la ejecución del contrato en mención, e igualmente los términos de referencia indican en el numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, lo siguiente:

"En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte.

Cuando los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar el acta de terminación, acta parcial, o de entrega y recibo final, o acta de cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista, así mismo podrá aportar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte."

Por las razones anteriores y teniendo en cuenta que el proponente no presentó la documentación requerida en la Alternativa C, no es posible validar este contrato para la acreditación de ninguna de las actividades.

Contrato 2. Objeto: Construcción del edificio tecnológico del Colegio Americano

Folio 88-93. Presenta certificación y acta final de obra suscrita por el Colegio Americano, del contrato cuyo objeto es: "Construcción del edificio tecnológico del Colegio Americano", documentos que constan el porcentaje de participación (100%), la terminación del contrato y el área construida cubierta de 1065 m2 conforme los ítems correspondientes a cubierta del acta final de obra.

En el documento de subsanabilidad se requirió al proponente subsanar la certificación presentada debido a que el No de NIT de la certificación no corresponde con el No de NIT del proponente.

En el plazo para subsanar el proponente presentó la certificación en las condiciones requeridas.

El contrato permite aportar valor para la acreditación de la actividad No 1.

Contrato 3: No. 102 DE 2009. Objeto: Construcción de ocho (8) aulas en la Institución Educativa Quintín Lame dentro del Resguardo Indígena Tacueyo en Toribio (Cauca)

Folio 94. Presenta certificación suscrita por Acción Social, del contrato cuyo objeto es: "Construcción de ocho (8) aulas en la Institución Educativa Quintin Lame dentro del Resguardo Indígena Tacueyo en Toribio (Cauca).", documentos que constan la terminación del contrato y el porcentaje de participación (50%).





En el documento de subsanabilidad se requirió al proponente la presentación de documentación adicional que permitiera tomar el valor del área construida cubierta.

En el plazo para subsanar el proponente presentó el acta de recibo final donde se puede tomar un área construida cubierta de 213m2.

El contrato permite aportar valor para la acreditación de la actividad No 1.

Contrato 4: No. 159 DE 2015. Objeto: Adecuaciones locativas en la Institución Abigail Perdomo de Nieto y la construcción de la primera fase del Hogar Infantil La Asunción, instituciones para la atención a la primera infancia en el casco urbano del Municipio de Tello, Departamento del Huila

Folio 95 -101. Presenta documento consorcial, certificación suscrita por la Alcaldía Municipal de Tello (Huila) y acta de recibo final de obra del contrato cuyo objeto es: "Adecuaciones locativas en la Institución Abigail Perdomo de Nieto y la construcción de la primera fase del Hogar Infantil La Asunción, instituciones para la atención a la primera infancia en el casco urbano del Municipio de Telio, Departamento del Huila", documentos que constan la terminación del contrato.

En el documento de subsanabilidad se requirió al proponente la presentación del contrato o algún documento adicional, suscrito por la entidad contratante, que permita validar la conformación del Consorcio y/o el representante legal.

En el plazo para subsanar el proponente presentó acta de recibo final del contrato suscrita por la Alcaldía Municipal, que permite validar el porcentaje de participación (100%)

El contrato permite aportar valor para la acreditación de la actividad No 1.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente NO CUMPLE con las condiciones de EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, por lo que el proponente no podrá continuar habilitado en la presente convocatoria.

PROPONENTE No. 2. UNION TEMPORAL CDI-048-2017

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	EDILBERTO IBARRA DELGADO	16.665.431	50%	SI
2	GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS	900.392.994-1	50%	NO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: SI CUMPLE

'Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL, con la ejecución MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda o 4000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.





Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES (de acuerdo a la definición de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

i. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
SN	1	10.760	7.903	117-146	CUMPLE
		10.760			

ii. El valor de Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
SN	1	10.760	2.634	117-146	CUMPLE

'iii. Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda o 4000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o mayor a 4.000 m2, a excepción de los proyectos de vivienda donde esta condición puede suplirse con las 150 unidades de vivienda por proyecto.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (unidades de vivienda)	FOLIOS	CUMPLE
SN	1	154	150	117-146	CUMPLE

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 1: No. SN. Objeto: Programa de vivienda de interés social para la construcción de la CUIDADELA INVIPAZ

A FOLIOS 117-124: Aporta resolución #52001-2-LC-15-0156 por la cual se expide la licencia de construcción, para la construcción del proyecto de vivienda CIUDADELA INVIPAZ para 500 apartamentos en 26 bloques.

A FOLIOS 125-128: Aporta modificación de la licencia de construcción.

A FOLIOS 129-141: Aporta conformación de la unión temporal INVIPAZ.

A FOLIOS 142-146: Aporta conformación de la unión temporal TECHOS COLOMBIA.

A FOLIOS 175-834 (Carpeta de Subsanación): Se anexa certificados de existencia de vivienda de interés prioritario para ahorradores.





A FOLIO SN (Carpeta de Subsanación): Se anexa certificado del representante legal y la contadora de la UNION TEMPORAL TECHOS POR COLOMBIA donde se consta de la ejecución del proyecto.

A FOLIO 134 (Carpeta de Subsanación): Se anexa certificado de la FIDUCIARIA BOGOTÁ firmado por la respectiva representante legal el 21/07/2014.

Una vez revisado los documentos aportados por el proponente en solicitud de subsanación, se informa que la documentación aportada SI tiene validez para seguir con el proceso de selección, toda vez que la documentación aportada en medio digital y en medio físico dictamina el cumplimiento de la experiencia para dar con la alternativa C propuesta en los términos de referencia numeral 3.1.3.1.1 capitulo F.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente CUMPLE con las condiciones de EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, por lo que el proponente podrá continuar habilitado en la presente convocatoria

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO RSE MOCOA

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	EUGENIA INES ESCUDERO LOPEZ	50.926.608	35%	SI
2	KELLY JOHANNA SOTO MARTINEZ	50.985.250	35%	SI
3	GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ MENDOZA	19.111.009	30%	SI

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: SI CUMPLE

'Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL, con la ejecución MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS terminados, que cumplan las siquientes condiciones

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda o 4000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES (de acuerdo a la definición de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

i. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.





CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
023-2011	1,00	3.395		200-201	
302-2015	2,00	570	4.803	202-204	CUMPLE
282 de 2014	3,00	17.807		205-302	
,	•	21.772			1

ii. El valor de Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
023-2011	1	3395	2.634	200-201	CUMPLE

'iii. Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda o 4000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o mayor a 4.000 m2, a excepción de los proyectos de vivienda donde esta condición puede suplirse con las 150 unidades de vivienda por proyecto.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (unidades de vivienda)	FOLIOS	CUMPLE
282-2014	3	240	150	205-304	CUMPLE

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 1: No. 023-2011 Objeto: Construcción de 1 bloque de 8 aulas, unidad administrativa, unidad sanitaria, comedor escolar, cancha múltiple, cerramiento, ubicado en el sector Pueblo Joven Carmen Sofía Serra de Torres y 2 bloques de 8 aulas y una unidad sanitaria en el corregimiento de Caracolí, municipio de El Carmen de Bolívar.

A FOLIOS 200-201: Se anexa certificado emitido por el SECRETRIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA el 15/02/2012 donde se enuncia que la obra fue entregada por el contratista y recibida por la ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR a entera satisfacción, tal como consta en las Actas de Entrega y Recibo Final de Obra de fecha Febrero 14 de 2012.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente para la Actividad No 1 y No 2.

Contrato 2: No. 302-2015. **Objeto:** Estudios, diseños, construcción y adecuación de la institución educativa José María Córdoba sede Simón Bolívar en el municipio de Montería.

Una vez revisado los documentos aportados por el proponente en solicitud de subsanación, se informa que la documentación aportada SI tiene validez para seguir con el proceso de selección, aclarando que el contrato enuncia ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA SEDE SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, por ende y con el Acta Final anexa se procede a descontar del valor contractual todo el ítem No 1 con un valor de \$ 109.177.639 para un valor Contractual final de \$ 413.885.516,52, toda vez que en el los términos de referencia numeral 3.1.3.1 enuncia como Nota que "Para el proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación".





Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste <u>CUMPLE</u> con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente para la Actividad No 1.

Contrato 3: No. 282 de 2014. **Objeto:** El contratista se compromete a realizar la construcción de un proyecto de hasta 350 viviendas bajo la modalidad de RECONSTRUCCIÓN, a desarrollar en varios municipios, en el departamento de Córdoba.

Una vez revisado los documentos aportados por el proponente en solicitud de subsanación, se informa que la documentación aportada SI tiene validez para seguir con el proceso de selección, toda vez que cumple con lo solicitado en los términos de referencia 3.1.3.1.1 capitulo F alternativa C para el proyecto ejecutado en las Alcaldías de Chimá, Cotorra, Cereté y San Fernando Del Viento.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste <u>CUMPLE</u> con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente para la Actividad No 1 y 3.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **CUMPLE** con las condiciones de EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, por lo que el proponente **podrá** continuar habilitado en la presente convocatoria.

PROPONENTE No. 4 CONSORCIO COLOMBIA

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ	19.388.445-9	50%	SI
2	FRANS COCK	79.132.039-0	50%	NO
			100%	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: NO CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL, con la ejecución MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- 1. El valor de los *contratos* terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- 2. El valor de Uno (1) de los *contratos* aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.
- 3. Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia especifica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda o 4000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o mayor a 4.000 m2, a excepción de los proyectos de vivienda donde esta condición puede suplirse con las 150 unidades de vivienda por proyecto.

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda o 4000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.





"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES (de acuerdo a la definición de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:

1. El valor de los *contratos* terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
885 DE 2012 (JEFATURA DE INGENIEROS MILITARES)	1	0	7 903	122	NO
059 DE 2005 (AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES)	1	2.532	- 7.903	123	1 INO
·		2.532			

 El valor de Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
059 DE 2005 (AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES)	1	2.532	2.634	123	NO

3. Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia especifica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda o 4000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o mayor a 4.000 m2, a excepción de los proyectos de vivienda donde esta condición puede suplirse con las 150 unidades de vivienda por proyecto.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA	FOLIOS	CUMPLE
059 DE 2005 (AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES)	1	2.573	4.000	123	NO

Observaciones:





CONTRATO No. 1: CONTRATO DE OBRA No. 885-2012

[JEFATURA DE INGENIEROS MILITARES]

En el folio 122 el proponente presenta Certificado del contrato de obra No. 885-2012, con una participación del 100% por parte de RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ, y cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE UN ALOJAMIENTO DE TROPA DE CUATRO PISOS PARA LA POLICIA MILITAR No. 15 bpm15-BACTA, PARA EL BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN MILITAR.....". Dicha certificación es suscrita por el TC LUIS ARMANDO HERNANDEZ MONTOYA, Director Administrativo de Ingenieros, en la cual se evidencia terminación del contrato el 30/08/2013, con un valor total de \$6.049.136.522,oo.

En el documento de subsanabilidad publicado el día 30 agosto de 2017, el evaluador informó que "Teniendo en cuenta lo estipulado en los términos de referencia del proceso, numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, "...los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda o 4000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo...", se le informa al proponente que el proyecto aportado no se encuentra incluido en las edificaciones definidas de manera taxativa para acreditar la experiencia especifica solicitada".

Por lo anterior, el proponente, dentro del plazo de subsanabilidad estipulado para el proceso, hace entrega de documento en el cual manifiesta lo siguiente:

REQUERIMIENTOS TECNICOS:

1.- Con relación al Contrato aportado por nosotros como Experiencia Específica, me permito manifestar que dicho Contrato se refiere a la CONSTRUCCIÓN DE UN ALOJAMIENTO DE TROPA que es la vivienda permanente de los Soldados dentro de Un Batallón. Por lo anterior cumple de forma taxativa con lo referente a la Construcción de Proyecto de vivienda de más de 4.000 m2. Cabe aclarar que el proyecto cuenta con Dormitorios, Baterías de Baños, Zona de lavandería, Oficinas, Sala de Televisión, etc. Lo cual encaja perfectamente con un Proyecto de Vivienda.

Una vez revisada la justificación del proponente en la cual solicita que se tenga en cuenta el contrato aportado, se reitera por parte del evaluador que según lo estipulado en los términos de referencia del proceso, numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, "...los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda o 4000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo...", el proyecto aportado no se encuentra incluido en las edificaciones definidas de manera taxativa para acreditar la experiencia especifica solicitada, razón por la cual el contrato no se tuvo en cuenta para tal acreditación.

CONTRATO No. 2: CONTRATO DE OBRA No. 059 de 2005

[AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES]

En el folio 123 el proponente presenta Certificado del contrato de obra No. 059 de 2005, con una participación del 30% por parte de RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ, y cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA CUARTA ETAPA DEL HOSPITAL NIVEL II, EN LAS INSTALACIONES DE LA CUARTA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL UBICADA EN MEDELLÍN DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA". Dicha certificación es suscrita por el Contralmirante DANIEL IRIARTE ALMIRA, Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas militares, en la cual se evidencia terminación del contrato el 30/01/2005, con un valor total de \$3.443.473.011,72. El contrato aportado, aporta SMMLV para la condición uno (1), y no cumple con las condiciones dos (2) y tres (3).

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos solicitados, razón por la cual no se recomienda su continuación en el proceso.





PROPONENTE No. 5. UNION TEMPORAL NORTE 2017.

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	OSCAR PUCHANA BETANCOURTH	12.998.309	50%	SI
2	ENTRE OBRAS S.A.S	800.190.631-3	50%	SI

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: SI CUMPLE

'Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL, con la ejecución MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda o 4000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES (de acuerdo a la definición de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE	
Contrato 1: No. 522 de 2011	1,00	1.026	7.903	164 al 174	č	
Contrato 2	1,00	9.622	7.903	175	Si	
		10.648				

ii. El valor de Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.





C	ONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
	Contrato 2	1	9622	2.634	175	Si

iii. Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda o 4000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o mayor a 4.000 m2, a excepción de los proyectos de vivienda donde esta condición puede suplirse con las 150 unidades de vivienda por proyecto.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato 2	1,00	6.565	4.000	175	Si

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 1: No. 522 de 2011

En los folios 164 al 174, El proponente presenta certificación expedida por el Municipio de Leguizamo en el que certifica que Oscar Puchana Betancourth donde ejecutó "Construcción de siete aulas, laboratorio, restaurante, escolar y dotación de mobiliario básico, para la institución educativa, Cándido Leguizamo del Municipio de Leguizamo". Adicionalmente, adjunto acta de recibo final de contrato de obra No. 522 de 2011.

No se requirió documentación adicional.

Contrato 2:

En el folio 175, El proponente presenta certificación expedida por la Institución Universitaria Centro de Estudios Superiores Maria Goretti CESMAG en el que certifica que la Unión Temporal Alvernia conformada por Confuturo Ltda con un participación del 50% y por Entre Obras S.A.S. con una participación del 50%, ejecutó "La Primera Etapa de la Obra Edificio Sicilia".

Se requirió al proponente aclarar en qué consiste la experiencia aportada de la Primera Etapa de la Obra Edificio Sicilia, con el fin de evidenciar que el objeto contractual se enmarca dentro lo exigido en los Términos de Referencia, el cual reza lo siguiente:

"3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- i. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- ii. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados y terminados deberá acreditar experiencia especifica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2.





Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

<u>EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</u>: Construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones.

No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad I <u>CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES TIPO INSTITUCIONAL</u> y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta." (Subrayado fuera del texto original).

El proponente entregó la documentación requerida para verificar que la experiencia aportada se encuentra dentro del objeto contractual enmarca dentro lo exigido en los Términos de Referencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **CUMPLE** con las condiciones de EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, por lo que el proponente podrá continuar habilitado en la presente convocatoria.

PROPONENTE No. 6. WILLIAM CARDONA OLMOS

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	William Cardona Olmos	79.958.441	100%	SI

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: SI CUMPLE

'Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL, con la ejecución MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda o 4000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.





Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES (de acuerdo a la definición de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

i. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato 1: No. 052 de 2011	1,00	7.020	7,000	135 al 152	
Contrato 2: No. 2130668	1,00	4.857		154 al 172	Si
Contrato 3: No. 2131173	2,00	0	7.903	174 al 195	SI
Contrato No. 4: 1063 de 2014	3,00	0		197 al 212	
	•	11.878			

ii. El valor de Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato 1: No. 052 de 2011	1,00	7.020	2.634	135 al 152	Si

'iii. Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda o 4000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o mayor a 4.000 m2, a excepción de los proyectos de vivienda donde esta condición puede suplirse con las 150 unidades de vivienda por proyecto.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato 1: No. 052 de 2011	1,00	4.934	4.000	135 al 152	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 1: No. 052 de 2011

En los folios 135 al 152 LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ E.S.E. cerífica que el señor WILLIAM CARDONA OLMOS suscribió el contrato No. 052 de 2011 cuyo objeto es: la contratación de la segunda etapa de la Unidad intermedia de salud de los Barrios del Sur en el Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. El proponente aporta certificación de áreas, acta de liquidación y acta final de obra.

No se requirió documentación adicional.

El contrato permite acreditar el cumplimiento de las actividades 2 y 3 y aporta valor para el cumplimiento de la actividad 1.

Contrato 2: No. 2130668

En los folios 154 al 172, FONADE certifica que el señor WILLIAM CARDONA OLMOS suscribió el contrato cuyo objeto fue: "Ejecución de los diseños y estudios técnicos y construcción de un Centro de Desarrollo Infantil (CDI) en el municipio de Palmira – Valle del Cauca". El proponente aporta acta de recibo parcial y balance presupuestal, acta de liquidación, acta de terminación y licencia de construcción.





No se requirió documentación adicional.

El contrato permite aportar valor para el cumplimiento de la actividad 1

Contrato 3: No. 2131173

En los folios 174 al 195, FONADE certifica que el señor WILLIAM CARDONA OLMOS suscribió el contrato No. 2131173 cuyo objeto es: la ejecución de LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA -PARA 160 CUPOS. El proponente aporta acta de terminación, presupuesto de obra, acta de liquidación y documento de la Alcaldía de Funza no legible.

Se requirió que el proponente adjuntará nuevamente el presupuesto o acta con los ítems ejecutados en el contrato, debido a que documento de presupuesto no era legible para verificar las actividades ejecutadas y no era posible la verificación de las cantidades de obra ejecutadas, adicionalmente se requiere la entrega de documento donde se registre el valor de la etapa de los estudios y diseños y el valor de la etapa de construcción.

El proponente no presentó la información adicional requerida, por lo que el contrato no pudo ser evaluado.

Contrato No. 4: 1063 de 2014

En los folios 197 al 212 el SENA certifica que el señor WILLIAM CARDONA OLMOS suscribió el contrato No. 1063 de 2014 cuyo objeto es: elaboración y ajustes a LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS AMBIENTES PLURITECNOLOGICOS EN EL CONTEXTO AGROINDUSTRIAL DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS DE REDES AGRICOLAS Y PECUARIAS DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA" DEL SENA – ESPINAL. El proponente aporta acta de liquidación, Acta parcial No. 8 final y licencia.

Se requirió al proponente presentar información adicional en la que se evidenciara el objeto contractual, con el objeto de verificar si se enmarca dentro de lo exigido en los Términos de Referencia, el cual reza lo siguiente:

"3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- iv. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- v. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- vi. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados y terminados deberá acreditar experiencia especifica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2.

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones.

No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.





ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad I CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES TIPO INSTITUCIONAL y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta."

El proponente no presentó la información adicional en el que se evidenciara el objeto contractual, con el objeto de verificar si se enmarca dentro de lo exigido en los Términos de Referencia de construcción de edificaciones de tipo institucional, por lo que el contrato no pudo ser evaluado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **CUMPLE** con las condiciones de EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, por lo que el proponente podrá continuar habilitado en la presente convocatoria.

PROPONENTE No. 7. EBISU SAS-EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	807.008.957-7	100 %	ß

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: SI CUMPLE

'Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL, con la ejecución MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda o 4000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES (de acuerdo a la definición de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.





CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CMM-2013-000033	1,00	15.369	7.903	47 a 60	SI
		15.369			

ii. El valor de Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CMM-2013-000033	1	15.369	2.634,4	47 a 60	SI

'iii. Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda o 4000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o mayor a 4.000 m2, a excepción de los proyectos de vivienda donde esta condición puede suplirse con las 150 unidades de vivienda por proyecto.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (unidades de vivienda o m2)	FOLIOS	CUMPLE
CMM-2013-000033	1	4.505	4.000,0	47 a 60	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

CONTRATO N°1: CONTRATO DE OBRA No.CMM-2013-000033

[UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA]

En los folios 47 a 60 de la propuesta aportada, el proponente adjunta certificación suscrita por el ingeniero William Jiménez de la oficina de infraestructura física y mantenimiento UNAD, contrato de obra y otrosí CMM 2013-000033, y acta de recibió final de obra; La documentación aportada evidencia que el objeto corresponde a "Construcción del CEAD de Puerto Colombia incluyendo estructura, acabados, urbanismo, incorporación tecnológica y mobiliario, de conformidad con los términos de referencia de la invitación publica No. 8 de 2013 y la propuesta presentada por el contratista". En documentación aportada se evidencia el valor final del contrato que corresponde a \$ 9.467.430.335 con fecha de terminación el 15 de diciembre de 2014, área cubierta de 4505.17 m2 (original propuesta). Con este contrato el proponente válido las condiciones N° 1, 2 y 3 exigidas en los TDR para verificar su experiencia específica

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado; éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.





No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	WILMAR JOSE MONCADA ARCILA	71.672.180-9	50%	SI
2	AGORASPORT SA SUCURSAL COLOMBIA	900.513.058-3	50%	NO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: SI CUMPLE

'Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL, con la ejecución MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda o 4000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES (de acuerdo a la definición de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 150 de 2007	1,00	8.769		213-235	
Contrato No. 365 De 2007	1,00	4.998	7.903	236-238	SI
Contrato No. 648 de 2010	1,00	3.754		239-240	
Contrato No. 728 de 2010	1,00	2.110		241-242	
		19.632			

ii. El valor de Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.





CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 150 de 2007	1	8769	2.634,4	213-235	SI

'iii. Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda o 4000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o mayor a 4.000 m2, a excepción de los proyectos de vivienda donde esta condición puede suplirse con las 150 unidades de vivienda por proyecto.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (unidades de vivienda o m2)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 150 de 2007	1,00	150 unidades de vivienda	150 unid de viviendas	213-235	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 150 de 2007:

En los folios 213-235 LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA cerífica que el ingeniero WILMAR JOSE MONCADA ARCILA suscribió el contrato N° 150 de 2007 cuyo objeto es: LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN DE 150 APARTAMENTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, SECTOR ALTO DEL MEDIO "URBANIZACIÓN GUILLERMO GAVIRIA CORREA" DEL MUNICIPIO DE RIO NEGRO. El proponente aporta certificación, licencia de urbanismo y construcción, licencia de modificación urbanismo, acta de iniciación, acta de recibo de obra y acta de pago No.8 y final. . Con este contrato el proponente válido las condiciones N° 1, 2 y 3 exigidas en los TDR para verificar su experiencia específica.

Contrato No. 365 De 2007:

En los folios 236-238 LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA cerífica que el consorcio CONCREACERO LTDA- WILMAR JOSE MONCADA ARCILA suscribió el contrato N° 365 de 2007 cuyo objeto es: la contratación de la nueva sede del programa "Rionegro con Futuro" de la I.E.I.T.I.S.A., incluye 17 aulas de clase, laboratorio, auditorio, dos placas polideportivas cubiertas, restaurante escolar, oficinas y ascensor discapacitados. El proponente aporta certificación. Con este contrato el proponente válido las condiciones N° 1, 2 y 3 exigidas en los TDR para verificar su experiencia específica.

Contrato No. 648 de 2010:

En los folios 239 -240 LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN certifica que el señor WILMAR JOSE MONCADA ARCILA suscribió el contrato N° 648 de 2010 cuyo objeto es: LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA SECCION ESCUELA SANTA CATALINA DE SIENA. El proponente aporta certificación. Con este contrato el proponente válido las condiciones N° 1 y 2 exigidas en los TDR para verificar su experiencia específica.

Contrato No. 728 de 2010:

En los folios 241-242 LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN certifica que el señor WILMAR JOSE MONCADA ARCILA suscribió el contrato N° 728 de 2010 cuyo objeto es: LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA EN LA SECCION ESCUELA EL PINAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN. El proponente aporta certificación. Con este contrato el proponente válido la condición N° 1 exigida en los TDR para verificar su experiencia específica.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado; éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.





PROPONENTE No. 9. CONSORICO MOCOA PUTUMAYO 2017

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS	809002625-7	34%	NO
2	LUIS EGIMIO BARON VARGAS	10.545.813	33%	SI
3	MILLER SUAREZ GUZMAN	93385842	33%	SI
			100%	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: SI CUMPLE

'Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL, con la ejecución MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda o 4000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES (de acuerdo a la definición de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2011008	3,00	6.905		182 - 194	
STI-051 DE 2007	2,00	9.971	7.903	196	SI
2011015	2,00	9.052		197 - 211	
		25.928			





ii. El valor de Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2011008	3,00	6.905		182 - 194	
STI-051 DE 2007	2,00	9.971	2.634,4	196	SI
2011015	2,00	9.052		197 - 211	

'iii. Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda o 4000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o mayor a 4.000 m2, a excepción de los proyectos de vivienda donde esta condición puede suplirse con las 150 unidades de vivienda por proyecto.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (unidades de vivienda o m2)	FOLIOS	CUMPLE
STI-051 DE 2007	2,00	7.009	4.000	196	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 1: No. 2011008. Objeto: Construcción de la primera fase de la institución educativa Medalla Milagrosa correspondiente a la Institución Educativa Andrés Rocha en el Municipio de Chaparral en el Departamento del Tolima.

Folio 182 - 194. Presenta certificación, contrato y acta de liquidación del contrato cuyo objeto es: "Construcción de la primera fase de la institución educativa Medalla Milagrosa correspondiente a la Institución Educativa Andrés Rocha en el Municipio de Chaparral en el Departamento del Tolima.", documentos suscritos por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, los cuales constan el porcentaje de participación (100%), la liquidación del contrato y el área construida cubierta.

El contrato permite validar el cumplimiento de la actividad No 2 y aporta valor para el cumplimiento de la actividad No 1.

Contrato 2: No. STI-051 DE 2007. Objeto: Construcción del bloque de aulas de la Universidad del Tolima en la sede central en el Municipio de Ibagué

Folio 196. Presenta certificación del contrato cuyo objeto es: "Construcción del bloque de aulas de la Universidad del Tolima en la sede central en el Municipio de Ibagué", documentos suscritos por la Sociedad Tolimense de Ingenieros, los cuales constan el porcentaje de participación (100%), la terminación del contrato y el área construida cubierta.

El contrato permite validar el cumplimiento de la actividad No 1, 2 y 3.

Contrato 3: No. 2011015. Objeto: Construcción de la nueva planta física de la institución educativa Felix Tiberio Guzmán

Folio 197 - 211. Presenta contrato y acta de liquidación del contrato cuyo objeto es: "Construcción de la nueva planta física de la institución educativa Felix Tiberio Guzmán.", documentos suscritos por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, los cuales constan el porcentaje de participación (100%) y la liquidación del contrato.





Se requirió al proponente presentar documentación adicional que permitiera tomar el área construida cubierta ejecutada en este contrato.

El proponente en el plazo para subsanar no presentó documentación adicional, sin embargo el contrato permite validar el cumplimiento de las actividades 1 y 2.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente CUMPLE con las condiciones de EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, por lo que el proponente podrá continuar habilitado en la presente convocatoria.

PROPONENTE No. 10. MIROAL INGENIERIA S.A.S

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)
1	MIROAL INGENIERIA SAS	830053973-1	100%
			100%

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: NO CUMPLE

'Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL, con la ejecución MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda o 4000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES (de acuerdo a la definición de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
265 DE 2013	1,00	3.834		72	
402 DE 2015	1,00	0	7.903	74	NO
438 DE 2013	1,00	2.585	7.303	76	
		6 419			





ii. El valor de Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
265 DE 2013	1	3834	2.634,4	72	SI

'iii. Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda o 4000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o mayor a 4.000 m2, a excepción de los proyectos de vivienda donde esta condición puede suplirse con las 150 unidades de vivienda por proyecto.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (unidades de vivienda o m2)	FOLIOS	CUMPLE
SI	1,00	8.763	4.000	74	SI

Observaciones:

Contrato 1: No. 365 de 2013. Objeto: CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL BARRIO VILLA PAUL - MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA

Folio 72: el proponente adjunta certificación suscrita por Guillermo Alfonso Sanchez, quien en su calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Funza, hace constar que MIROAL INGENIERIA LTDA con NIT: 830053973-1, ejecutó el contrato No. 365 de 2013, el cual se encuentra liquidado, con objeto la Construcción Centro de Desarrollo Infantil del Barrio Villa Paul - Municipio de Funza, Cundinamarca, el cual tuvo fecha de terminación el 29 de mayo de 2014, y se ejecutó por un valor total ejecutado de \$2.361.905.361,32. En la certificación informa que el área construida cubierta de 2925 m2.

Folio 73: la proponente adjunta Acta de recibo y entrega de obra, donde se evidencia que la obra fue recibida a satisfacción.

Contrato 2: No. 402 de 2015. Objeto: CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DEL COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA

Folio 74: el proponente adjunta certificación suscrita por el Secretario de Infraestructura de Funza, Guillermo Alfonso Sanchez, quien hace constar que Miroal Ingeniería SAS, suscribió el contrato No. 402 de 2015, con objeto Construcción Adecuación y Terminación del Colegio Miguel Antonio Caro en el municipio de Funza Cundinamarca. El valor total ejecutado fue de \$9.943.670.254,65. En la certificación informa que el área construida cubierta es de 8763 m2.

Folio 75: el proponente adjunta Acta de Entrega y recibo Final de la obra

Se requirió un documento que permitiera aclarar el alcance del contrato, así mismo un documento que permitiera evidenciar los ítems, cantidades y los valores ejecutados en las actividades de CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, lo anterior en relación con el numeral 3.1.3.1 de los TDR que citan "Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES (de acuerdo a la definición de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta." Sin embargo el proponente envía el acta de recibo final del contrato, en la cual no es posible evidenciar el valor de las actividades de adecuación y por ende las actividades correspondientes a la CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES. Por lo anterior la presente convocatoria no se acepta para aportar experiencia a las condiciones 1 y 2, pero si aporta para la condición 3 del numeral 3.1.3.1 de los TDR.





Contrato 3: No. 438 de 2013. Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA

Folio 76:El proponente adjunta certificación suscrita por el Secretario de Infraestructura de Funza, Guillermo Alfonso Sanchez, quien hace constar que el Consorcio Megacolegio MAC Funza, ejecutó el contrato No 00438 de 2013, el cual se encuentra liquidado, con objeto la Construcción de la primera etapa colegio Miguel Antonio Caro en el municipio de Funza, Cundinamarca. Por un valor total de \$7.570.088.407,09. En la certificación se evidencia que el área construida cubierta es de 7400 m2.

Folio 77: el proponente adjunta acta de Recibo final del contrato.

Dentro del plazo otorgado para subsanar, el proponente aportó el acta de conformación de consorcio, donde se evidencia que Miroal Ingeniería SAS tenía participación del 22%

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente NO CUMPLE con las condiciones de EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, toda vez que no cumple con la condición uno del numeral 3.1.3.1 de los TDR, por lo que el proponente NO podrá continuar habilitado en la presente convocatoria.

Dado a los once (11) días del mes de septiembre de 2017.

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.